

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### **BUGGIA MARCOS DANIEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Buggia Marcos Daniel s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. N° 27.360, rematará mediante subasta electrónica el 25 % del bien inmueble sito en Chacabuco 3645 esta ciudad, con todo lo adherido y plantado -Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. D Quinta 7 Manzana 7B Parcela 9 Partida Inmobiliaria 045-9934 de Gral. Pueyrredon, excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Base de subasta: \$6.822.198. INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. Fecha de visita: 17 de septiembre de 2025 de 11 a 12 hs. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, tel. 2235364707. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la S.C.B.A. -<https://subastas.scba.gov.ar/>-. Mar del Plata, 18 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 22

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONS. PROP. EDIF. URBINO -FALUCHO 2023/27 C/NEGRINI NORMA BEATRIZ Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Edif. Urbino - Falucho 2023/27 c/Negrini Norma Beatriz y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 122942, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 90 % del inmueble sito en calle Falucho 2023/27 piso 1° "D", de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.:Circ. I; Secc. C; Mza. 210; Parc. 6; Sub. Parc.7; UF 7; Políg. 01-04; Matrícula 139323 (045); Superficie 33,18 m. cdos.) y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$12.466.660, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$623.333). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$623.333. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-9094297 CBU 0140423827610290942970, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 12-9-2025 de 10 a 11 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 26-9-2025 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 10-10-2025 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos: si 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuario: se fija para el día 10-11-2025 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillera interviniente: Isabel Cristina Aguilera (Reg.1908; IVA R.I) domicilio Catamarca N°

1328 local 2 de esta ciudad, tel. 223-4478789;. Deudas: Expensas capital: \$1.800.513,02, intereses denunciados \$1.914.220,12; últimas expensas: \$69.755 (marzo 2025). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata.

ago. 19 v. ago. 21

## **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AZAMBUYO HÉCTOR RAÚL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Fernando Val, Juez, sito en la calle Belgrano N° 141, de la localidad y pdo. de Dolores, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Azambuyo Héctor Raúl s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 72741, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HS. y, CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AB242FM, Marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, Modelo gol trend 1.6 MSI, Marca motor Volkswagen, N° de motor CFZS08860, Marca de chasis Volkswagen, N° de chasis 9BWAB45U6HT085458, año 2017. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Condiciones de Venta: Quienes aspiren a comprar el bien como los acreedores no solamente se encuentran autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto dictado puede ser visualizado mediante la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia Provincial. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Base: \$9.000.000 Comisión: percibirá del comprador el 9 % más IVA y el 10 % de la comisión, en concepto de aportes. Se encuentra autorizada la compra en comisión y prohibida la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta en pesos, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 542208/2, CBU 0140303727694954220820, la suma de \$450.000, que deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia una vez llevada a cabo la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante que acredite el pago de la suma del valor de venta y de los honorarios profesionales del martillero, aportes previsionales e IVA, si fuera responsable inscripto. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 15 de Septiembre de 2025, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: <https://youtu.be/q-8TWIIO0t4>. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Dolores, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

## **RADIODIFUSORA TANDIL S.R.L. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. N° 3 de Tandil, Depto. Jud. de Azul hace saber que en autos: "Radiodifusora Tandil S.R.L. s/Incidente realización de Bienes" Expte. N° 9807 se ha dispuesto la subasta pública y electrónica del 100 % de los siguientes inmuebles: a) Inmueble sito en calle Rodríguez N° 762, plana alta de Tandil, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 38, Parc. 5, Unidad Funcional 6, Matrícula 35674/6. Part. Inmob. 103-7724, Plano PH 103-11-69 con 18,66 mt. de frente y una superf. de 401,72m2. Base U\$S 100.000,- Depósito garantía U\$S 5.000. b) Inmueble Cochera N° 29 sito en calle Rodríguez N° 1051 (Cocheras Gran Vía) de Tandil, con una superficie de 14,30 m2 identificada catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Quinta 65, Parcela 20-A, Unidad Funcional 31, Matrícula 42829/31, Part. Inmob. 103-66145, Plano PH 103-11-91. Base U\$S 4.000,- Depósito garantía U\$S 200,- c) Inmueble Cochera N° 30 sito en calle Rodríguez N° 1051 (Cocheras Gran Vía) de Tandil, con una superficie de 14,30 m2 identificada catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Quinta 65, Parcela 20-A, Unidad Funcional 32, Matrícula N° 42829/32, Part. Inmob. 103-66146, Plano PH 103-11-91. Base U\$S 4.000 Depósito garantía U\$S 200,- Cocheras adeudan expensas a Mayo/2025 \$68.309,20 c/u. Valor expensas a Mayo/2025 \$5.000 c/u. La deuda por expensas será pagada por el producido de la subasta y en el caso de no poder ser cubierta con dichos fondos deberá ser afrontada por el adquirente. Todos los inmueble desocupados. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores día 17 de septiembre de 2025 a las 12 hs. acreditándolo ante el Registro de Subasta Judiciales- Sec. Azul- sito en Avda. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del periodo de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dicha sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. La exhibición de los mismos se hará el día 11/09/2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. inmueble calle Rodríguez N° 762 planta alta y el día 12/09/2025 cocheras 29 y 30 calle Rodríguez N° 1051 de 10:00 hs. a 12:00 hs.. Deuda de impuestos, tasas y contribuciones en autos. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el importe del depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial en dólares N° 6302-028-0000375/3, CBU 0140339628630200037539 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal 6302 Tandil. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de Adjudicación: En mérito a lo dispuesto por el art. 38

del Anexo del Ac. 3604 SCBA, la fecha de audiencia a los fines de labrar el acta de adjudicación será fijada dentro de los 10 días de aprobada la subasta ello a fin de que comparezcan el martillero interviniente, el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía -si correspondiere- constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir en el mismo acto, domicilio legal a los fines pertinentes Hágase saber asimismo, que podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 4 % a cargo de cada parte; con más el 10 % sobre el total de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado, o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC, Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Julio J. Ríos T° IV F° 63 del D.J.A. domicilio 9 de Julio N° 650- Of. 6 de Tandil, cel. 2494- 631944 domicilio electrónico constituido en 20108086085@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Tandil, 12 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

### **NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE LIQUIDACIÓN (6 LOTES UBICADOS EN CALLE CATRIEL CIPRIANO E/CIUDAD DE DOLORES Y OBISPO ENRIQUE RAU)**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Liquidacion (6 Lotes ubicados en calle Catriel Cipriano e/Ciudad de Dolores y Obispo Enrique Rau)" Expte. 126.971, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodríguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de Subastas Electrónicas en Block 6 Lotes de Terreno titularidad de la fallida Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I., ubicados en el Cuartel Cuarto del pdo. de Gral. Pueyrredón, pte. del Lote Uno del Establecimiento Cabo Corrientes (calle Catriel Cipriano e/ciudad de Dolores y Obispo Enrique Rau de esta ciudad, cuyos datos catastrales y dominiales son: 1) Circ. IV, Parcela 155-c, Matrícula 47.977, Pda Inmobiliaria 045-213.335-0, Sup. 9143 ms. 75 dms.2; 2) Circ. IV, Parcela 155-d, Matrícula 101.588, Pda. Inmobiliaria 045-213.341-5. Sup. 24.310 ms.2.; 3) Circ. IV, Parcela 155 f, Matrícula 54.977, Pda. inmobiliaria 045-213.336-9. Sup. 9240ms.2; 4) Circ. IV, Parcela 155 g, Matrícula 86.634, Pda. Inmobiliaria 045-213.337-7. Sup. 9240 ms.2. 5) Circ. IV, Parcela 155-j, Matrícula 31.029, Pda. Inmobiliaria 045- 213.339-3. Sup. 9143 mts. 75 dms.2; 6) Circ. IV, Parcela 155-h, Matrícula 67.261, Pda. 045-213.338-5. Sup. 9143 ms. 75 dms.2. Todos del Pdo. Gral. Pueyyerdón (045). en la Parcela 155h existe edificación ocupada por Sr. Luis Dal Prato (DNI 12.782.114), quien manifestó que vive en Gonzalez Chavez 3950 y que cuida desinteresadamente ese sector para evitar ingresos de ocupas; en tanto las restantes parcelas se encuentran desocupadas. FECHA INICIO: 2 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Con Base \$35.844.198,30 y FINALIZARÁ EL 17 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Depósito en garantía \$1.792.209,90. Visitar diariamente. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCOS FABIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodriguez Marcos Fabian y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 69843-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° HCM015377 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0GG236994 Fabricación Año: 2016, Modelo Año: 2016, Dominio: AA172BC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/9/2025 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/9/2025 A LAS 9 HS. Exhibición: 8/9/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA. Audiencia de adjudicación: 9/10/2025 a las 12:30 hs. Deudas al 8/7/2025: Patentes ARBA: \$842.428,50 Infracciones PBA: \$1.524.600 y CABA: No registra. Se hace saber que la totalidad de las condiciones de venta fijadas por S.S. estarán disponibles a partir del día 3/9/2025 a las 9 hs en portal de subastas judiciales electrónicas de la SCBA cuyo link de acceso se transcribe a continuación: <https://subastas.scba.gov.ar/> Por informes consultar al martillero al 1126584504. Belén de Escobar, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

### **BUFFA JUAN PEDRO C/JUAREZ CLAUDIO CESAR S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Matrícula 1454 del CMCPBB, designado en expte. Nro. 46437, en autos "Buffa Juan Pedro c/Juarez Claudio Cesar s/Cobro Ejecutivo", Rematará mediante subasta pública Electrónica, Cosechadora Don Roque, Dominio: AWD 11, Marca: Don Roque, Modelo: RV 125 M, Chasis: 6366, Motor: 30524641. INICIO DE SUBASTA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibe

el día 25 de agosto de 10 a 10:30 hs. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Quince Millones Cuarenta y Cinco Mil (\$15.045.000).- Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5 % del monto fijado como precio de reserva de \$752.250. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-5143380, CBU: 01403341-27620551433808, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8 % de comisión con más aportes previsionales, mas IVA. Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 06 de octubre de 2025, a las 11 hs. Condiciones generales: El precio total deberá encontrarse depositado o transferido a la cuenta de autos previo al momento del acta de adjudicación. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y se permite la compra en comisión (art. 582 CPCC). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-648446- Tres Arroyos, julio de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

**G2940 S.A. C/GUEVARA HECTOR ROLANDO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "G2940 S.A. c/Guevara Hector Rolando s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 7096, rematará mediante subasta electrónica el 62,5 % de los inmuebles NC. Circ. 5, Parc. 34, Matrícula 20523 (33) y NC. Circ. 5, Parc. 33, Matrícula 20524 (33). Base: U\$S 162.500.- Martillero: Ignacio Martin Saforcada, Reg. 3515 Tel. 2234376266. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

**MONACO MARIA ELENA C/BYRNE ABEL OSMAR S/LIQUIDACIÓN DE REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de Familia N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Jose Luis Criado (CUIT 20-22282940-3) en autos "Monaco Maria Elena c/Byrne Abel Osmar s/Liquidación de Regimen Patrimonial del Matrimonio", Expte. N° 3761, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble que forma parte del edificio ubicado en calle Dorrego N° 235, e/Gral. Lamadrid y Cnel. Brandsen de la ciudad de Carlos Casares, pcia. de Bs. As. designado catastralmente como: Circ. I, Sec A, Mz 27, Parc 10-b, Subpar 1, U. F. N° 1, Ptda. Inmobiliaria N° 016-3342, Matrícula N° 210 (016), con sup. total para la unidad de 227,76 mts. cdos. y aprox. 182 mts. cdos. cubiertos. Consta construcción en su fte destinada a local comercial, con dependencias para vivienda familiar, todo en regular estado de conservación y uso. Calle asfaltada, acceso a red eléctrica, gas natural, agua potable y desagües cloacales. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: hasta el 19 de septiembre de 2025 a las 12 hs. Exhibición: 15 de septiembre de 2025 de 10 a 12 horas. Base U\$S 30.000. Depósito en garantía U\$S 1.500. Cuenta bancaria Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. En Pesos: 6704-027-513991/4, CBU N° 0140356327670451399144; en Dólares: 6704-028-160/0, CBU N° 0140356328670400016006. El depósito en garantía y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos equivalentes al dólar "MEP", conforme cotización del décimo día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Honorarios martillero 4 % c/pte. más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 11 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado de Familia N° 1, Julio A. Roca 525 Trenque Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Ocupado por la Srta. Olga Ramírez junto a dos hijos de 8 y 20 años de edad, en calidad de acuerdo judicial realizado con el demandado, conforme acta de constatación de fecha 8 de agosto de 2024. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail [juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) y teléfono: 02392-432614 o al martillero al teléfono: 2392-402100, correo electrónico: [criadojoseluis@yahoo.com.ar](mailto:criadojoseluis@yahoo.com.ar), portal de subastas judiciales en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

**PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIEZ, CLAUDIO ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dep. Judicial de San Martín, a cargo del Juez Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, "Plan Rombo de Ahorro para fines determinados c/Diez Claudio Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp N° 63028, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado, según dominio Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Renault N° K7MA812UA38364 Chasis Renault N° 93Y4SRBE4EJ296985, Color marrón, Naftero, Fabricación Año: 2014, Modelo Año: 2015, Dominio: 000287, se informan las "nuevas" fechas de subasta, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/9/25 A LAS 9 HS. FINALIZANDO EL 25/9/25 A LAS 9 HS. Exhibición: 1/9/25 de 10 a 12 hs en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal

Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Se fija para el día 16/10/25 a las 9 hs, a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Se hace saber que en ese momento deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo de precio de la compra efectuada. Por lo demás se mantienen las mismas condiciones y modalidades oportunamente establecidas. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

### **STEMPHELET WALTER ATILIO ARMANDO C/CONSTRUCCIONES TRES ARROYOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Verónica Di Rocco, Colegiada al T° IV F° 168 del CMCPBB, designado en autos "Stemphelet Walter Atilio Armando c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43146, rematará mediante subasta pública electrónica, el 100% del bien automotor HZQ 592, Pick Up, Ranger DC 4 x 2 XL Plus 3.0 D, Año 2009, Número de Motor C34260306, Chasis BAFDR12P09J191667, precio de reserva mínimo la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000). La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS Y FINALIZA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.) Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva es de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero 027 - 510276/6, CBU: 01403341-276205 51027665 cuenta judicial Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita de los rodados: El día 02 de septiembre de 2025, de 10:00 hs. a 10:30 hs. en Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 14 de octubre de 2025 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y el 8% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y en su caso se autorizará al martillero a efectuar la entrega de posesión del bien rematado (art. 580 CPCC). Se permite la sesión del Acta de adjudicación en los términos legales.- Condiciones generales: Se permite la Compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero interviniente: Veronica Di Rocco, Berutti N° 710 Tres Arroyos, Tel: 02983-15415256. Tres Arroyos, 2025.

ago. 21 v. ago. 22

### **NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN (6 LOTES UBICADOS EN CALLE CATRIEL CIPRIANO E/CIUDAD DE DOLORES Y OBISPO ENRIQUE RAU)**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MdP. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Liquidación (6 Lotes Ubicados en Calle Catriel Cipriano e/Ciudad de Dolores y Obispo Enrique Rau)" Expte. 126.971, hace saber por 5 días que la fecha correcta de FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA ES EL 16-SEPTIEMBRE-2025 a las 10:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, agosto de 2025.-

ago. 21 v. ago. 27

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone, Franco Martín s/Desobediencia", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO MARTÍN MALONE, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP

4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Franco Martín Malone ya no reside en el domicilio fijado en autos y la Defensa no cuenta con otro domicilio del causante, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone Franco Martín s/Desobediencia" del registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón,, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Martín Malone, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-... 27/06/2025 13:27:57 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria.

ago. 7 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI n° 4344963 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 -DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42)- hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 61.924, para que dentro del término de doce días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del al etrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Carmona Lucía Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y Otros s/Prescripción adquisitiva" - Expediente N° 3448/23, en los cuales se ha dictado las providencias de fechas 04/02/2025 y 12/05/2025, que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. 1) Agréguese. 2) A la publicación de edictos solicitada, y atento a la devolución sin notificar de la cédula ley 22.172 dirigida a Guido Alberto Contreras, librese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletín Oficial de la jurisdicción de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Carmona Lucía Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 3448/23, promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27-24059195-8, sobre el inmueble sito en calle sito en Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a GUIDO ALBERTO CONTRERAS, DNI N° 20.222.345, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 3) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 a los letrados Mario Agustín Racedo, MP N° 1961, Esteban Francisco Galvaire Monroy, MP N° 9777, y/o quienes ellos designen. 4) Asimismo, se hace saber que atento a lo informado por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1 en fecha 29/11/2024, nos encontramos a la espera de la respuesta del Archivo Judicial a la oficina mencionada por la causa caratulada: "Alzogaray Francisco Gabriel - Jaime Carmen s/Sucesión" Expte. N°2978/08. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación."/"/" San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. 1)... 2) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27- 24059195-8, sobre el inmueble sito en calle Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a Carlos Teófilo Caillou, DNI N° 3.647.235, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT)". Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.- Secretaría, 31 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos "Linea Expreso Liniers S.A. s/Concurso preventivo" Expte. 12974/2025 con fecha 08/07/2025 se presentó en concurso preventivo LINEA EXPRESO LINIERS S.A. (CUIT: 30-54632033-9) con domicilio en Avenida Córdoba 1417 7° B C.A.B.A., habiéndose ordenado su apertura el 14/07/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 21/10/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación

respaldatoria en el "Incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32, Ley 24.522" (Nro. 12974/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 14/07/2025 a lo que se remite (v. pto. II, subpunto j) 2º) En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en pesos en Banco Macro, Nro. CBU 2850926040008194603016 Alias: repartida.metal.pez de titularidad de Francisco Piscione CUIT 20130929045 y cotitular Carmen Edita Silvia CUIT 27131027333. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Bertolot y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1546, Piso 6º, Oficina 601, C.A.B.A. y tel. 114940-7637, 11122-9774 y 4375-6375, mediante email a: estudiobertolotyasociados@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II, subpunto j) 2º del decisorio de fecha 14/07/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 23/12/2025 y 19/03/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 19/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 23/09/2026 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 7 de agosto de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas Secretaria. ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO JOSE VILLARRUEL, DNI 39851169, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 01/10/1996, hijo de Eduardo Daniel Villarruel y de Stella Maris Caceres, con último domicilio conocido en calle Riobamba 1245, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-973-2025, IPP-IPP -16-01-000811-25/00, caratulada: "Villarruel Eduardo Jose - Robo - Robo, subsidiariamente encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1 Apartado "C" en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de julio del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Jose Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-973-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, robo- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-973-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de agosto de 2025. Bournissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado -

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 3/7/2025 se decretó la quiebra de ENZO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 43.666.473, CUIL 20-43666473-8, con domicilio real en calle 5 N° 4905 de Villa Elvira, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Guido Valsecchi, con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gomez Enzo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP41261-2025" verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170178040000031252360 abierta en el Banco BBVA Banco Francés, a nombre del síndico (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de octubre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 18 de noviembre de 2025 y 4 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 11 de agosto de 2025. Alejandra M. Leupussek, Secretaria Interina.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la Quiebra de MARÍA INÉS SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 departamento G de la ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 22/09/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro, CBU 2850457940008493463012 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo-. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 06/10/2025. Informe individual: 27/10/2025. Informe general 28/11/2025. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN ANDRES PONCE, DNI 36494068, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/08/1988, hijo de Ponce Mirian Elizabeth, con último domicilio conocido en calle French 1846, de la localidad de Campana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-386-2025, IPP N°16-01-002997-24/00, caratulada: "Ponce Jonatan Andres-Violación de Domicilio, en Grado de Tentativa, y lesiones leves agravadas, en concurso real- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Andres Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-386-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-386-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025. ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1233-493-2023, caratulada "Gonzalia Matías s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MATÍAS GONZALÍA por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Cerrito N° 795 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N°1233-493-2023, Gonzalia Matias s/Desobediencia, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Gonzalia Matias, la comisión del delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/05/23. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carentía de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Gonzalia Matias (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1233-493-2023 I.P.P N° 03-01-5-23 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gonzalia Matias cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 15/07/2025 17:30:01 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 17 de julio de 2025 por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 138561, caratulada "Gonzalez, Lucas Sebastián s/Recurso de Queja Interpuesto por Fiscal", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Genero Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible la Queja deducida por John Broyad, Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro. II. Rechazar la misma por improcedente, sin costas. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 168, 171 de la Constitución Provincial; 106, 170, 210, 433, 450, 451, 452, 530 y 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal efectuada por el Fiscal Adjunto de Casación, doctor Fernando Luis Galán. Art. 14 de la ley 48...". Carlos Angel Natiello-Juez; Mario Eduardo Kohan Juez. Olivia Otharan-Secretaria del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 08 de agosto de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez, restando notificarlo del decisorio mencionado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 08 de agosto de 2025. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Fontfreda Hnos S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" EXP. MP-20879-2025, el 16/07/2025 se presentó y el 24/07/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FONTFREDA HNOS S.A. CUIT 30679594881, con domicilio en Alvarado N° 3352 MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 10/10/2025 que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura Jorge Alberto Dángelo, con domicilio en Luro 3894 1ªA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar los pedidos de verificación de créditos se solicita pidan turno a fin de evitar esperas y/o demoras comunicándose al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ENRIQUE WALTER JARDIN, D.N.I. N° 29.559.720, argentino, nacido el día 02/03/1982, hijo de Walter Blanco y de Nora Edith Mercado, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1356-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2025. Atento a los informes

de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su representado y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Enrique Walter Jardin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1356-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-1356-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ LAUTARO JUAN SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 45225248, nacionalidad argentina, hijo de Juan Jose Martinez y de Mesa Silvia, habiendo nacido el día 21/07/2003, en la Localidad de Almirante Brown y con último domicilio conocido en calle Necol N° 2671 de Ing. Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27560-2400 (RI N° 9888), caratulada "Martinez Lautaro Juan Sebastia s/Lesiones Leves Agravadas por la relación de Pareja en contexto de violencia familiar y de género--R.I N° 9888--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto variable". Fdo: Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLAVIA EUGENIA ALBORNOZ en causa nro. INC-20533-1 seguida a Sepulveda Cristian Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Plo Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 17 de julio de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Funcionario Firmante: 11/08/2025 11:43:08 - Plo Nicolas Miguel - Juez. Funcionario Firmante: 11/08/2025 13:27:55 - Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca notificar a JORGE IGNACIO ALVEZ, en la causa N° 07-01-6983-21/00 (n° interno 8475) seguida a Jorge Ignacio Alvez por el delito de robo en grado de tentativa, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6983-21/00 (n° interno 8475) respecto a Alves Jorge Ignacio a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de agosto de 2021, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alves Jorge Ignacio, titular de D.N.I. N° 45.007.542, de nacionalidad argentina nacido el día 4/09/2002 en la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Ofelia Silvero y de Jorge Luis Alvez, domiciliado en la calle Italia n° 1303, localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04959848, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1621017AP.-, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Conste". Fdo: Ruben Baca. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.- Asimismo se dispuso: "///field, fecha de firma digital. Notifíquese al imputado Alvez de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Ruben Baca Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAMIÁN GARCÍA -argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1994; DNI N° 38.102.748; hijo de César Luis García y de Patricia Mabel Borja-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa 10239 (IPP 07-01-05332-24, Sec. de Gestión 2081/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a César Damián García, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital Dr. Ignacio Miguel del Castillo, 11/08/2025, Juez en lo Correccional (P.D.S.). En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Olivieri Facundo s/Quiebra (Pequeña)" 65160, el día 5/8/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO OLIVIERI, DNI 33.990.961, con domicilio en calle 84 N° 2065 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 n° 3122 de esta ciudad. Días y horarios de atención: mar., miérc. y juev. de 11:30 a 13:30, mail: martinlizaso@hotmail.com, Tel: 52-2908. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/10/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 18/2/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de agosto de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARCE CIRO NAHUEL, poseedor del DNI N° 41.540.280; nacido el 30/09/1997 en Lomas De Zamora, hijo de Analía Verónica Arce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-23594-2400 (Registro Interno N° 10662), caratulada "Arce ciro Nahuel s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y familiar en concurso real con lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AÑO, en la presente causa n° 0700-62415-2000 (R.I. N°9.411) seguida a JUAN PABLO RODRIGUEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, con DNI N° 26.693885, nacido el día 16 de junio de 1978 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Roman Rodriguez y de Adela Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-62415-2000 (Registro Interno N°SJP-9411), caratulada "Rodríguez Juan Pablo s/Daño, resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los

finde que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VYAM GROUP S.R.L. (CUIT 30-71230774-5), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (03/06/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 05/09/2025, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 06/10/2025 y el informe general el día 10/11/2025. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 017002374000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de la fecha para la recepción de las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ): 24/09/25. Rafaela, 7 de agosto de 2025. Agustina Silvestre. Abogada-Secretaría. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1650-23, interno N°3882 caratulada "Alvarez Marina Veronica s/Lesiones leves (Art.89 del C.P.) a Marcela Raquel Alvarez en Pila", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALVAREZ MARINA VERONICA, titular del D.N.I 29.860.473, la resolución dictada en la presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1650-23 caratulada "Alvarez Marina Veronica s/Lesiones leves (Art.89 del C.P.) a Marcela Raquel Alvarez en Pila" IPP0301-2777-2200; correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Alvarez Marina Veronica resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 29.860.473, nacido el 06/10/1982 en Lezama hija de Nestor Adolfo y de Mirta Raquel Leanez con último domicilio conocido en la calle 4 - Nro. 141 - de la Localidad de Pila, por el delito de "Lesiones Leves" previsto y reprimido en el artículo 89 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN NAHUEL MANCUELLO en la causa Nro. 6953-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 41.929.621, con último domicilio en la calle México 2294 de Benavidez, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa n° 6953-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra en los autos "Romero Batalla Estefania s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-11881-2025 de ESTEFANIA ROMERO BATALLA, DNI N°35.170.520, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 71 entre 157 y 158 N° 3007 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 26 de Septiembre de 2025 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado

de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico que denuncie el Síndico -o en el domicilio que éste fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno al 2392-610542 o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias: lunatl, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Establecer el día 10 de octubre de 2025 como fecha de vencimiento del plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación, debiendo previamente cursar por la misma vía las solicitudes de remisión de los legajos para revisarlos; o de manera presencial en el domicilio que ésta fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 07/11/2025, e informe general el día 23/12/2025.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... julio de 2025.-

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Negri Nicolas Jorge. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Reyes Geraldine María Celeste s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15/07/2025 se ha decretado la quiebra de GERALDINE MARÍA CELESTE REYES, DNI 28.168.869 (art. 88 inc. 1, ley 24.522), con domicilio real en calle Directorio N° 471 de la localidad de San Vicente, partido San Vicente la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico [27287688534@cce.notificaciones](mailto:27287688534@cce.notificaciones). Se aclara que en virtud de la implementación de nuevas tecnologías al proceso, corresponde brindar la posibilidad de realizar la debida verificación de créditos a través de medios electrónicos a fin de salvaguardar los derechos de los acreedores, así como los de la propia deudora (arts. 17 y 18, Const. Nac.), y con ello, facilitar el regular desenvolvimiento del presente proceso falencial. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura [estudiojuridicoferrari@gmail.com](mailto:estudiojuridicoferrari@gmail.com), y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 10/11/2025 y el Informe General el día 29/12/2025 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. La Plata, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a LEONEL OSCAR DUARTE (DNI N° 36905554, soltero, comerciante, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1992 en la Localidad de Chacabuco (B), hijo de Maro Oscar Duarte y de Silvia Esther Dicundo, domiciliado en calle Pintos N° 117 -Depto. N° 4- de Chivilcoy -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-897-2025 (10701) "Duarte, Leonel Oscar s/Abuso sexual simple y exhibiciones obscenas (IPP 09-00-5341-24 E IPP 09-00-5388-24) en concurso real en Chivilcoy (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. WALTER UCCELIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. INC-20347-1 seguida a Menendez Ulises Emiliano por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enríci, Juez, hace saber en autos caratulados "Comis Fernando Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 354, con fecha 11 de junio de 2025, se decretó la quiebra de FERNANDO XAVIER COMIS, DNI: 30.896.254, CUIL: 20-30896254-8, domicilio real calle 527 Nº 2264 Bº localidad Villa Argentina-Florencio Varela, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndosele saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 10 de noviembre de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 6900-516411/7 CBU: 1403443690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de diciembre de 2025 e informe general el día 13 de marzo de 2026.- Quilmes 11 de agosto de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Quilmes, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón (sito en Alte. Brown y Colón, Edificio de Tribunales, ala penal, 4º piso, Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría única, tengo el agrado de dirigirme a Ud... en causa nro. J-5047 caratulada: "Escalante, Alejo Nicolás s/Resistencia a la autoridad y daño agravado por ser de bienes de uso público, todo ello en concurso real entre sí", a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que se adjunta al presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que ALEJO NICOLAS ESCALANTE comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO NICOLÁS FANIZI; cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad, argentina, hijo de Germán Carlos y de Uboldi, Silvia Rosana, nacido el 27/03/1991 en la Localidad de Lanús, titular del D.N.I. Nº 35.999.003, y con último domicilio conocido en la Calle Ricardo Silva Nº 1946 e/Las Heras y Los Cipreses de la Localidad de Longchamps Partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPPNº 07-02-016813-20 (R.I.Nº 8197), caratulada "Fanizi, Federico Nicolás s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital-. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Federico Nicolas Fanizi, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AXEL YOEL TABORDA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-770-2025-8962 - "Taborda Axel Yoel s/Lesiones leves calificadas, resistencia a la autoridad, violación de domicilio, todo en concurso real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Axel Yoel Taborda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a PAOLA EDITH COUFFIGNAL, DNI 26202722, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 30/12/1977, hijo de Ricardo y de Susana Durez, con último domicilio conocido en calle Independencia n° 1405 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-344-2023, IPP-IPP PP-16-01-001631-20/00, caratulada: "Couffignal Paola Edith - Robo - Gonzalez Romina Griselda Lujan- Encubrimiento- Lesiones Leves - Amenazas Agravadas -San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de agosto de 2025.- 1.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se adjuntan al presente, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Paola Edith Couffignal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-344-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de encubrimiento, lesiones leves y amenazas agravadas - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-344-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Del Bene Leonardo, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2025 se decretó la Quiebra de PINEDA JUAN JOSE, DNI N° 18373029, con domicilio real en calle Antonio Petrelli N° 2220 Frente de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, debiendo ser clara y legible, incluyendo: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.- 4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. O presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias: gus.larrus.pesos. Informe individual: 27/02/2026. Informe general 27/03/2026. Lomas de Zamora, agosto de 2025. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FABIAN AARON PARED, poseedor DNI 38.624.103, nacido el día 6 de febrero de 1995 en Capital Federal, hijo de Carlos Fabian Pared y de Miriam Mariana Bustos para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-55389-2400 (Registro Interno N°11131), caratulada "Pared Fabian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". - Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO AGUSTÍN DOMINGUEZ en causa nro. 20591 seguida a Barrios Lisandro Nicolás por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de junio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se

adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de agosto de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN NAHUEL HERRERA en causa nro. 20560 seguida a Cruz Federico Ezequiel por el delito de Homicidio en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: /ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Ezequiel Cruz Argentina Lugar nacimiento: Mar Del Plata Fecha nacimiento: 04/01/2006 Documento de identidad: Dni 48491254 Nombre del padre: Federico Ordlando Chavez Nombre de la madre: Carolina Isabel Cruz domiciliado en calle Los Granados 4682 Mar del Plata a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego, impuesta por sentencia de fecha 21 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de mayo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de Junio de 2025." ///del Plata, 2 de Junio de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librése oficio; d) Librése oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización al organismo de contralor; 2. Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; 3. Prohibición absoluta de acercamiento y contacto con Braian Nahuel Herrera en una radio no inferior a 300 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Lesiones Graves en Tentativa, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la

prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la Restricción de Acercamiento impuesta a Federico Ezequiel Cruz respecto del Sr. Brian Nahuel Herrera, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Ezequiel Cruz respecto de la persona de Brian Nahuel Herrera con domicilio en calle Necochea 9572 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 2) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-12374-24 causa nro. 8714 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Mar del Plata.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Agosto de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - I. Considerando el tiempo transcurrido y la imposibilidad de notificación al imputado CRISTIAN JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LENCINA, DNI 42.320.237, hijo de Lucio López Lencina y Viviana Andrea Figueroa, con domicilio en la calle San Cayetano 118, Moreno, notifíquese al mismo mediante edictos, los cuales serán publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 129 del C.P.P.B.A., que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en Av. Bartolomé Mitre 1480, Moreno, el primer día hábil siguiente a la notificación, a la primera hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 12 de agosto de 2025. El Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.B.A.) a Cristian Jose Francisco Lopez Lencina, DNI 42.320.237, hijo de Lucio Lopez Lencina y de Viviana Andrea Figueroa, con domicilio en la calle San Cayetano 118 de Moreno, que deberá presentarse en los estrados de este Juzgado de Garantías Nro. 2 de Moreno ubicado en calle Av. Bartolomé Mitre 1480 de Moreno, el primer día hábil siguiente a la notificación, a la primera hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo". Fdo. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías. II. Atento a lo aquí dispuesto, sumado a los intentos realizados tanto por esta judicatura como por la defensa técnica a fin de poder notificar al imputado Lopez Lencina de la resolución de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en causa 135.611 tal como fue encomendado por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes, póngase en conocimiento del presente a la Alzada, sirviendo la presente de muy atenta nota de envoi III. Notifíquese a la Defensa Oficial. Moreno, 12 de agosto de 2025. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantía.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1643 (IPP N° 02-01-002247-23/01), caratulada: "Tobares Area Solange Anahi s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a los efectos de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. III.- Citar por edictos a la señora SOLANGE ANAHÍ TOBARES AREA - DNI N° 36.834.941-, nacida en fecha 18/04/1992 en la ciudad de Mar del Plata, hija de Tobares Arturo Vicente (v) y de Area María Angélica (v), con último domicilio en calle Magnasco N° 2245 de igual localidad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Fdo. Dra. Agustina Cedeira- Jueza. 8/8/2025". Martínez Santiago, Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a LUCAS TOMAS LUDUEÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° IE-6785-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y Tenencia Ilegal de Arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo requerido por la Sra. Agente Fiscal mediante el dictamen glosado con fecha 21 de abril del corriente año, así como lo manifestado por la defensa técnica en su presentación electrónica que antecede, y previo a resolver al respecto, advirtiendo que a la fecha no se ha dado con el paradero del causante Lucas Tomas Ludueña, teniendo en cuenta los resultados de la diligencia practicada con motivo de la citación cursada en el marco del presente -cfr. oficio de la comisaría glosado en fecha 26 de diciembre de 2023- no habiendo sido informado a la fecha por parte de la Defensa Técnica interviniente los datos del paradero, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Tomas Ludueña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ABRAHAM JAVIER ZARATE, DNI 42.254.462, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Javier Zarate y de Claudia Eugenia Quiñones, nacido el día 6 de diciembre de 1999 en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Macacha Güemes N° 1602, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-028897-24/00 caratulada "Zarate, Abraham Javier s/Privación Ilegítima de la Libertad Calificada" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Abraham Javier Zarate, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Fiscalía en su presentación obrante en fecha 6 de agosto de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 10 DÍAS - En causa N° 1601-1417, caratulada "Incidente de Ejecución de Subasta en CN° 1601/2022 "Rodriguez Adrián Guillermo (IPP 03-02-3066-20)", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a RODRIGUEZ ADRIÁN GUILLERMO, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de diez días, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de agosto de 2025. A despacho la presente CN° 1601-1417 caratulada "Incidente de Ejecución de Subasta en CN° 1601/2022 "Rodriguez, Adrián Guillermo" (IPP 03-02-3066-20)", y atento el estado de autos, déjese sin efecto la subasta ordenada atento lo informado por Registro Público de la SCJBA, en cuanto no esta previsto la realización de subasta publica en el fuero penal y convocase a las Asociaciones de Protección Animal, que acrediten personería jurídica, y con sede en el Departamento Judicial Dolores interesadas en el bien decomisado a presentarse en la sede de este Juzgado en el término de diez días. Notifíquese, Publíquese edictos en el Boletín Oficial...". Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

ago. 18 v. ago. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Reymundo Marcelo Fabian c/DÍAZ DE CAMPO MANUEL EMILIO s/Prescripción Adquisitiva Viceñal/Usucapión (INFOREC 958)" Expediente N° 67793, Cítese al accionado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia, Art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art.91 de la Ley N° 5827 citándose por Edicto conforme al Art.681 citado que se publicará por diez días en el Boletín Oficial y Diario Pionero. Mar del Tuyú, agosto del 2025.

ago. 18 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6710 (I.P.P13-00-031295-22) seguida a FERANANDO PRIETO, por el delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2025. -Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6710 (IPP-13-00-031295-22) QL-1199-2023 seguida a Fernando Prieto por el delito de amenazas de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreser total y definitivamente a Fernando Prieto, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 27.660.620, de estado civil Soltero, aperiario, de nacionalidad argentina, nacido en San Francisco Solano, el día lunes, 01 de octubre de 1979, con domicilio en calle 849 N° 2438, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Pedro Prieto y de Lucila Cespedes González, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 27 de noviembre de 2022 (art. 129 bis 1er párrafo, 1er supuesto del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Fernando Prieto, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio.-Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2312-2024 - 9133, caratulada: "Salas Muniagurri, Luis Alberto s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (I.P.P. 09-00-019792-23) en San Antonio De Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS ALBERTO

SALAS MUNIAGURRI, de la siguiente resoluciones: "///cedes, 12 de agosto de 2025. Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, notifíquese por edictos al encausado Salas Muniagurri de la fecha de audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 37". Dra. María Teresa Bomaggio-Juez. y "///cedes, 27 de junio de 2025. Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, Fíjese como fecha de iniciación del debate el día 18 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Notifíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-2561-17, 14-06-371-17, 14-06-372-17, 14-06-2491-17, 14-06-1302-17, 14-06-320-17, 14-062430-17, 14-06-370-17, 14-06-2590-17, 14-06-1301-17, 14-06-302-17, 14-06-1663-22, 14-06-2927-16, 14-06-1074-22, 14-06-1203-16, 14-061063-16, 14-06-3623-16, 14-06-3615-16, 14-06-2365-16, 14-06-118316, 14-06-1165-16, 14-06-2233-16, 14-06-5584-24, 14-06-1491-25, 1406-1211-25, 14-06-232-25, 14-06-6217-24, 14-06-2495-25, 14-06-509524, 14-06-1597-25, 1177-25, 14-06-2719-23, 14-06-1682-25, 14-062072-25, 14-06-1598-25, 14-06-1899-24, 14-06-1671-25, 14-06-1047 25, 14-06-707-18/01, 14-06-5445-19, 14-06-3512-12, 14-06-3836-12. Fernandez Maria Silva, Abogado Adscripto.

ago. 19 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a UBALDO MARTIN BENAVIDEZ, DNI 37486452, nacido en, pcia. de Bs. As, el 13/03/1993, hijo de Jose Mario y de Olga Mabel Aguirre, con último domicilio conocido en calle Lazaro Delgado 973 de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-377-2023, IPP PP-16-00-008103-22/00, caratulada: "Benavidez Ubaldo Martin- Lesiones Leves Calificadas- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ubaldo Martin Benavidez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-377-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-377-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER IGNACIO EGÚEZ, en la causa N° 7201-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 45.850.160, nacido el día 11 de diciembre de 2004 en la ciudad de Salta provincia de Salta, de estado civil soltero, empleado, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 203 de Las Tunas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Silvia Beatriz Carrizo (v) y de Lino Omer Eguez (v), por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 7201-P que se le sigue por los delitos de Robo, Robo en Tentativa y Hurto en Grado de Tentativa, todos ellos en concurso real, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Visto lo indicado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos Egúez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 27/03/24 se ha decretado la quiebra de MARCO ERNESTO IOCCO, DNI 25.716.488, con domicilio real en la calle Solis 9661 de la ciudad de Mar del Plata autos "Iocco, Marco Ernesto s/Quiebra" expte 27341, Sindico designado CPN Gabriela Elena Chiappa atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-10-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) 4) Se fija 16-12-25 para presentar Informes Individual.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RPDRIGO JESUS FERNANDEZ, con DNI 43257719, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Fernandez y Sandra Ocampo, con último domicilio conocido en calle casa 258 del Barrio Fonavi de San Nicolás por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1046-22-1 caratulada: "Fernandez Rodrigo Jesus - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 03/01/2025, con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte a la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Fernandez Rodrigo Jesus, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1046-22-1 que se le sigue por el delito de Objeto de la

causa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa ...deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° SN-1046-22-1 de este registro (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, de mayo de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, doctora Graciela Julia Angriman, en el marco de la 4469 (I.P.P. N° 10-00-056702-24/00), caratulada "Meza, Juan Carlos s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN CARLOS MEZA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, nacido el 11/05/1977 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI 25.812.109, de estado civil soltero, de ocupación refaccionista, instruido con estudios secundarios completos, con último domicilio en calle Gorostiaga 981 y Bomplant de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Florentino Meza y Marta Susana Bravo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2025. I...- II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jaun Carlos Meza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Angriman Graciela Julia - Jueza Secretaria, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, provincia de Buenos Aires, en autos "Chimento Laura Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", exte 123033 hace saber que el día 11 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CHIMENTO LAURA VANESA, DNI 24270147, Sindico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 1 de octubre de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de diciembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lanús, 18 de julio de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 06 de Quilmes, interinamente a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., en autos "Niro Nahuel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte QL - 18076 - 2025, hace saber que el 15/07/2025 se decretó la quiebra de NIRO NAHUEL ALEJANDRO, argentino, DNI N° 40.890.582, con domicilio en la calle Martín Rodríguez N° 2903 1D SEC 13 de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 10 de Noviembre de 2025 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de diciembre de 2025. Informe General 14 de marzo de 2026. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarias.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en IPP PP-03-02-006315-24/01 caratulada "Octavio Braian Cejas s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este departamento Judicial de Dolores, y por su expresa disposición, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OCTAVIO BRAIAN CEJAS, cuyo último domicilio conocido era en Diagonal 20 N° 851 y calle 15 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, Autos y Vistos Para resolver la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. Leonardo Paladino, Defensor Oficial a cargo de la UFDD N° 1 de Mar del Tuyú, en favor del imputado Octavio Braian Cejas, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria PP-03-02-006315-24/01; Primero Que mediante pieza digital E0300006803666 19/6/2025 13:17:53 Resolución-Propuesta de Acuerdo de Juicio Abreviado, el Sr. Agente Fiscal, de la UFI Desc N° 11 de Mar de Ajó, Dr. Pablo Gamaleri, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo Que, se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento a la Defensa, quien se opone al progreso de la acción, mediante pieza digital E0300006833532 7/7/2025 08:10:30 Requerimiento Electr. -Sin Oposición- Devuelve Requisitoria de Elevación a Juicio, solicitando el sobreseimiento. Refiere que la totalidad de las pruebas reunidas en la investigación penal, carecen de fuerza relevante al momento de conformar una acusación inequívoca y directa contra los encartados de autos, constituyendo una violación al estado de inocencia (art. 18 C.N.), e inobservancia de los arts. 1, 3, C.P.P., y art. 8º Pacto de San José de Costa Rica. Asimismo que, no son de suficiente entidad los elementos reunidos a nivel probatorio, como para entender que se ha cumplido exhaustivamente con los arts. 157, 158 y ccs. del C.P.P., al momento de dictar y peticionar la elevación de la presente causa a juicio. Indica también que el/los autores del hecho no fueron aprehendidos al momento de perpetrar el mismo, desconociéndose objetivamente su identidad y que en el lugar del hecho no se levantaron rastros, huellas, ni muestras que permitan objetiva e indubitadamente atribuir a mi asistido la autoría o coautoría del hecho investigado. Agrega que primer elemento de fundamento de la acusación se ha consignado la denuncia de la Sra. María Cristina Ismael, de la cual surge claramente el señalamiento de una persona de nombre Damián Brizuela, el cual en ningún momento fue identificado, citado

a declarar ni se hizo tarea investigativa alguna sobre esta persona, quien presuntamente ofrecía el rodado por la red social Facebook, situación que fuera manifestada por un compañero de trabajo de la denunciante de autos. No obstante, es menester destacar que en el lugar del hecho investigado, un supermercado de tránsito fluido, no se recogió un solo testimonio que ubicara a mi ahijado procesal en el lugar de los hechos. En este sentido, pongo de resalto que no se realizó reconocimiento en rueda de personas, como así tampoco de cosas (ropa), todo ello teniendo en cuenta la declaración de la denunciante y de quienes visualizaron las cámaras de seguridad del local donde labora la denunciante de autos, como tampoco se realizó una pericia de cotejo de rostro. Tampoco surge del acta de desgrabación ponderada en autos, que alguna de las tres personas que se observa circular en bicicleta por el lugar hubiera ingresado al garage referenciado por la denunciante, donde había dejado su bicicleta. Suma a ello que a pesar de las múltiples cámaras de seguridad existentes, en ningún momento el Sr. Cejas fue visto sustrayendo el rodado denunciado. Asimismo, resulta importante poner de resalto que tal como surge del acta de procedimiento de fecha 21 de agosto de 2024 (14.20 horas), quien llevaba la bicicleta al momento de su aprehensión, es el Sr. Ezequiel Matias Gutiérrez, a quien se le incautó la misma, tratándose de un rodado tipo todo terreno, marca Vairo XT 3.5, rodado 29, color negro con detalles blancos. Destaco además, que abona tal circunstancia el testigo requerido por el personal policial, el Sr. Cultri; es decir que quien se trasladaba en la bicicleta sustraída en autos era el Sr. Gutierrez y no Cejas. En virtud de todo lo expuesto, no obra en autos constancia alguna que de manera inequívoca permita atribuir la autoría del hecho de hurto denunciado a Octavio Cejas, como tampoco determinar que hubiera participado efectivamente en el mencionado hecho, y por tal motivo, la presunción de inocencia en relación a mi defendido se encuentra indemne. Concluye, que por lo que analizando la cuestión de manera objetiva y de acuerdo a los principios constitucionales invocados, principalmente el denominado "in dubio pro reo", por el que en caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado, corresponde el dictado del sobreseimiento total de Octavio Cejas en orden al delito de hurto. Tercero Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los arts. 23 incs 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B.J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva). La expresión de motivos introducida por la Ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordoñez Alejandro Oscar s/Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07). La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: cap/ XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: Ad. Hoc. pág. 225). Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente. Cuarto Que de conformidad con lo estatuido por el art. 337 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: A) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados 21/08/2024 la acción penal no se ha extinguido (art 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). B) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con las constancias de: denuncia Penal obrante en pieza Digital E03000006238716 21/08/2024 18:01:07 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238716>), acta de inspección ocular obrante en pieza judicial digital E03000006238717 21/08/2024 18:01:43 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238717>), croquis ilustrativo y placas fotográficas obrante en pieza judicial digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238718>) y pieza judicial digital E03000006238719 21/08/2024 18:03:02 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Anexo Fotográfico (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238719>), acta de procedimiento obrante en pieza judicial digital E03000006238729 21/08/2024 18:40:39 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Procedimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238729>), declaración testimonial de Cultri obrante en pieza judicial digital E03000006238735 21/08/2024 18:43:25 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238735>), Inspección ocular obrante en pieza judicial digital E03000006238738 21/08/2024 18:44:14 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Inspección ocular (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238738>), declaraciones testimoniales de efectivos policiales obrantes en pieza judicial digital: E03000006238752 21/08/2024 19:12:57 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238752>) y E03000006238753 21/08/2024 19:13:35 - Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238753>), acta de visu obrante en pieza judicial digital E03000006238754 21/08/2024 19:14:28 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Secuestro Urgente (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238754>), Acta de desgrabacion obrante en pieza judicial digital E03000006240628 22/08/2024 12:26:39 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006240628>), acta de detención obrante en pieza judicial digital E03000006240628 22/08/2024 12:26:39 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006240628>) y demás constancias de autos, se encuentra justificado: "Que en el día 20 de agosto de 2024 en un horario que no se puede precisar con exactitud pero que resulta ser entre las 16:00 y las 20:30 horas, tres sujetos adultos de sexo masculino posteriormente identificados dos de ellos como Octavio Cejas y Ezequiel Matias Guierrez, se dirigieron al chalet ubicado en la calle 32 entre 14 y 15 de la localidad de Santa

Teresita donde una vez en el lugar sin ejercer violencia se apoderaron ilegítimamente de una bicicleta marca Vairo propiedad de la Sr. Maria Cristina Ismael, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta forma el iter delictivo propuesto." C) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como "Hurto" delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal. D) Que en pieza digital E03000006241913 26/8/2024 11:06:20 Acta -Audiencia art. 308, el imputado al momento de prestar la declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. no hizo uso de declarar. E) Siendo mi mas íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Octavio Braian Cejas resulta autor del hecho calificado como: "Hurto" delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal. Que a la luz de los elementos reunidos por la instrucción, entiendo debe la presente seguir su curso a la etapa plenaria. 1.- Elemento de cargo que surge de la denuncia penal de autos realizada por la Sra. Ismael Maria Cristina obrante en pieza digital E03000006238716 21/08/2024 18:01:07 - Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238716>) manifiesta "... Que resulta ser empleada del comercio razón social "Frutamar" sito en calle 32 entre 14 y 15 de este medio, que trabaja en el horario comprendido entre las 08:00 horas a 12:30 hs y de 16:30 hs a 20:30 hs, que todos los días se dirige a su lugar de trabajo en su bicicleta tipo montanbike de color negra marca Vairo modelo XT 3.5 Rodado 29, la cual deja siempre guardada en un chalet lindante al comercio donde trabaja, que también es propiedad de la empresa, que para ingresar a dicho chalet posee una reja con un pasador que luego de Ingresar deja su bicicleta en un garaje que posee, que no le coloca otra medida de seguridad. Que en el día de ayer y siendo las 20:30 horas en momento que la dicente se retira de su lugar de trabajo para dirigirse al chalet a donde guardar su bicicleta constata que autores ignorados sin ejercer violencia en la reja de acceso dado que la misma solo posee un pasador sustraen su bicicleta montanbike de color negra marca Vairo modelo XT 3.5 Rodado 29. Qua preguntas que se le formulan responden, que el comercio donde trabaja (frutamar) posee cámaras de seguridad, que no posee testigos presenciales del hecho, que en el día de la fecha en horas de la mañana en momento que se hace presente a su lugar de trabajo es que se acerca uno de sus compañero de quien no fotografica en su poder no aportando la misma para no comprometer a su compañero. Que la dicente quiere dejar asentado que le dijeron muchas personas que Brizuela ya estuvo detenido, que miro el facebook de Brizuela y ahí se logra ver que estuvo detenido varias veces por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leída ratificada y firmada al pie para legal constancia de lo sucedido. 2.- Elemento de cargo que surge de la inspección ocular del lugar de los hechos obrante en pieza judicial digital :E03000006238717 21/08/2024 18:01:43 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Inspección ocular (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238717>) de la cual surge " El lugar de los hechos sita en calle 32 entre 14 y 15 de Santa Teresita a los fines de llevar a cabo inspección ocular del lugar donde sucedieron los hechos, al llegar arribo a las siguientes conclusiones: que me hallo en una zona que cuenta con todos los adelantos de la época moderna, como luz, gas, tv por cable etc. siendo una zona comercial, ubicada sobre la avenida 32, siendo este acceso principal a la localidad de Santa Teresita, emplazado sobre la vereda Norte con vista sur ubicado lindero a supermercado de nombre de Fantasia "Frutamar" entre las calle 14 y 15 de este medio, siendo un chalet, de una planta con techos de tejas de mampostería, con fachada de ladrillos a la vista, con patio delantero con cerco perimetral con rejas de uno 1.80 mts de altura, de acceso principal a la propiedad. No se observan signos de daño que hacer constar. No se observa la presencia de cámaras en dicha propiedad. Se solicita relevamiento de cámaras en via pública y comercio lindero. Respecto a la calle 32 resulta ser de cinta asfáltica con único sentido de orientación vehicular de Oeste a Este respecto a la calle 14 y 15 resulta ser de similares características a la anterior con doble sentido de orientación vehicular de Sur a Norte y viceversa, se observan cámaras de seguridad sobre calle 32, se observa cámaras de seguridad en supermercado lindero. Se solicita relevamiento vecinal. Sin más elementos de relevancia que hacer constar. Seguidamente se procede a la toma de apuntes y placas fotográficas para la posterior confección del croquis ilustrativo e inspección ocular, y retorno al asiento de la dependencia policial lugar donde por razones de logística y comodidad es labrada la presente. Por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leída ratificada y firmada al pie para legal constancia de lo sucedido. Se adjunta adunado al mismo croquis ilustraivo y placa fotografias obrante en pieza judicial digital E03000006238718 21/08/2024 18:02:27 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Croquis ilustrativo (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238718>) y pieza judicial digital E03000006238719 21/08/2024 18:03:02 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Anexo Fotográfico (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238719>). 3.- Elemento de cargo que surge del acta de procedimiento obrante en pieza judicial digital E03000006238729 21/08/2024 18:40:39 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Procedimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238729>) de la cual de desprende "En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro siendo las 14:20 horas el suscripto Sargento Rodriguez Marcos secundado por el Oficial Gigena Lucas, ambos numerarios de la Comisaría La Costa Primera en circunstancias que recorriamos la jurisdicción en prevención de delitos faltas en general en vehículo particular, al momento de estar transitando por Diagonal 20 en sentido de dirección noroeste a la altura de calle 35, observamos que desde el domicilio ubicado sobre dicha Diagonal calle 15 egresan de un domicilio allí existente dos personas masculinas, una sentado sobre una bicicleta tipo todo terreno vestido con campera de color negra y pantalón joggins del mismo color y el restante vestido con campera de color negro y pantalón de color negro caminando a SU par por Diagonal 20 hacia calle 36. Que ante ello nos acercamos hacia dichas personas y una vez frente a los mismos podemos advertir que la bicicleta en la cual circula el sujeto masculino vestido con campera de color negra tipo "puffer", gorra visera de colores claro, pantalón de color negro y zapatillas deportivas de color blancas reúne las mismas características que las denunciadas en el día de la fecha por Ismael Maria Cristina, sustraída del local comercial "Frutamar" sito en calle 32 entre las calles 14 y 15 de este medio en el día de ayer 20 de agosto del corriente año. Que ante ello procedemos a detener el vehículo al presentarnos frente a dichas personas, al advertir la presencia policial el sujeto que caminaba sale corriendo rápidamente dándose a la fuga por Diagonal en dirección al domicilio del que había egresado en tanto que la persona que circulaba en bicicleta es interceptado por los actuantes sin que oponga resistencia. Que seguidamente y frente a dicha persona a preguntas que se le formularon para conocer su identidad dijo llamarse: Gutierrez Ezequiel Matías, argentino, de 24 años, instruido, soltero, con domicilio n calle 15 y Diagonal 20 de Santa Teresita, titular del DNI No 42.782.410 que memoriza y dicta quien ante el requerimiento policial no puede justificar la procedencia como tampoco la titularidad del rodado. Que a continuación y a todos los efectos legales se procedió a requerir la presencia de un testigo hábil, que una vez habido e impuesto de las penas con que la ley castiga

al falso testimonio presto juramento de decir verdad respecto de cuanto viere, supiere o le fuere preguntado siendo identificado: Cultri Emlliano\_Daniel, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 03 de diciembre de 1992, de ocupación empleado, domiciliado en calle 33 numero 1481 de este medio, DNI ne 37.537.425 que memoriza y dicta. A continuación y en presencia del testigo requerido el causante fue consultado respecto de la procedencia de dicha bicicleta, no pudiendo justificar su tenencia como también la propiedad, razón por la cual y teniendo conocimiento acerca de la existencia de actuaciones por el delito de Hurto, iniciada por denuncia de Ismael Maris Cristina, siendo las 14:35 horas procedimos a efectivizar su aprehensión conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 153 inc. 3 del C.P.P Ley 11.922, colocándole un juego de esposas como medida de seguridad propia y de terceros notificándolo de manera verbal de los derechos y garantías mínimas que por su calidad le asisten conferidas por el Art. 60 del mismo cuerpo legal y que en sede policial le serán notificadas en legal forma. Asimismo por razones de necesidad y urgencia se procedió a la incautación del rodado tipo todo terreno marca Vairo XT 3.5 rodado 29" color negra con detalles blancos. Que asimismo y en presencia del testigo se le efectuó una inspección por sobre las prendas del aprehendido a efectos de establecer que no posea otros elementos de interés para la investigación bien algun elemento de peligrosidad para terceros, actuantes o si mismo arrojando dicha diligencia resultado Negativo. A continuación ya los efectos del traslado a sede policial se requiere la presencia del móvil policial identificable numero de orden 31.394 a cargo de la Sargento Rus Gustavo y Sargento Rath Cintya, numerarias de la misma dependencia policial quienes efectivizan el traslado del aprehendido a sede de la Comisaria La Costa Primera, previo paso por el Hospital Local, fines de realización de informe médico legal. Ya en dependencia se procede a confeccionar la presente acta, la cual una vez concluida, es leída, ratificada y firmada al pie para constancia por los actuales. 4.- Elemento de cargo que surge de la declaración testimonial de Cultri Emiliano Daniel obrante en pieza judicial digital E03000006238735 21/08/2024 18:43:25 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238735>) en la cual declara "Que en el día de la fecha siendo alrededor de las 14:30 horas el dicente caminaba por diagonal 20 en dirección hacia calle 36, cuando visualiza en las arterias mencionadas a dos masculinos los cuales no reconoce, quienes venían vestidos uno de zapatillas blancas, pantalón negro y campera negra el cual lo hacia sobre una bicicleta tipo a cambios marca vairo de color negra, rodado 29" no recordando vestimentas del segundo masculino que lo acompañaba caminando. Que en ese momento observa que un vehículo particular se pone a la par de las dos personas los intercepta, observando que descienden dos policías que el masculino que iba caminando ante esa situación sale corriendo hacia el lado de calle 35, mientras que al masculino que iba en bicicleta lo interceptan en el lugar. Que en ese momento le solicitan al dicente que oficie como testigo de actuación. Que el muchacho de la bicicleta no pudo acreditar la procedencia de la bicicleta incluso no contestaba nada. Que ante ello el personal policial procedió a detener a dicha persona anoticiando que la bicicleta había sido denunciada como sustraída en el día de ayer en el comercio fruta mar de calle 32 entre 14 y 15 de Santa Teresita y lo trasladaron en un móvil policial que se presento en el lugar. Que preguntado es todo cuanto tiene para declarar por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leída y firmada para legal constancia. 5.- Elemento de cargo que surge de la inspección ocular obrante en pieza judicial digital E03000006238738 21/08/2024 18:44:14 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Inspección ocular (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238738>) "Que el lugar sito en diagonal 20 y calle 36 de este medio, donde tras la práctica de un reconocimiento visual de la zona llevo a las siguientes conclusiones: que la misma se trata de una zona poblada. Que las viviendas que se encuentran en el lugar son de mampostería moderna, construidos en una y Que respecto de la luminaria artificial del lugar la misma resulta ser escasa. Que en relación a la diagonal 20 la misma resulta ser de material de asfalto, en buen estado de conservación y uso con doble sentido de circulación vehicular, es decir de sur-este a nor-oeste y viceversa, mientras que la calle 36 resulta ser de material de asfalto en la intersección de diagonal 20 y de material de arena compacta el resto de la arteria, encontrándose en buen estado de conservación y uso, con sentido de circulación vehicular de oeste a este únicamente, respecto al transito vehicular y peatonal de la zona, el mismo resulta ser moderado durante el día. tornandose escaso hacia la noche hasta ser casi nulo en horas de la madrugada Que el lugar de la aprehensión resulta ocurrir en la vía pública tomando la sociedad de fomento barrio San Martín, la cual se encuentra ubicada frente al lugar del hecho. Seguidamente se procede a la toma de fotografías del lugar y de apuntes para la posterior elaboración de croquis ilustrativo retornando al asiento natural de esta dependencia policial, donde es labrada la presente que una vez finalizada se ratifica y firma al pie para constancia. 7.- Elemento de cargo que surge de la declaración testimonial de Gigena Lucas y Rodriguez Marcos obrante en pieza judicial digital ratificando lo actuado en el acta de procedimientos obrante en pieza judicial E03000006238753 21/08/2024 19:13:35 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238753>)y E03000006238752 21/08/2024 19:12:57 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238752>). 8.- Elemento de cargo que surge del acta del Visu obrante en pieza judicial digital E03000006238754 21/08/2024 19:14:28 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Secuestro Urgente (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238754>), en la cual consta ..." En la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de BuenosAires, Republic Argentina, a los 21 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 16:30 horas, la suscripto Oficial Ayudante Cristian D. Lujan, secundado en esta oportunidad por Oficial Ayudante Vargas Marina Soledad, ambos numerarios de comisaria costa Ira ST, en momentos y circunstancia que nos encontramos constituidos en la oficina de Oficial de servicio, es que procedemos a realizar en este acto examen Visu en el asiento de esta seccional policial, de Bicicleta todo terreno marca Vairo XT 3.5 Rodado 29, de color negra con detalles blancos. Acto seguido se procede a la toma de placas fotográficas para una mayor ilustración de lo antes narrado. Por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leída ratificada y firmada al pie para legal constancia de lo sucedido". 9).- Elemento de cargo que surge del acta de desgrabación de camaras obrante en pieza judicial digital E03000006295742 19/09/2024 09:26:23 -Certificado- Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006295742>) en la que se desprende: En la localidad de Santa Teresita, Partido de Le Costa, provincia de Buenos Aires, república Argentina, a los veintidés (22) días del mes de Agosto del ato dos mail veinticuatro siendo las 10:00 horas d suscripto Oficial Principal Facundo Diaz, numerario do la Comisaría La Costa Primera, en el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria registrada con N° 03-02-6315-24 caratulads Hurto de la que resulta denunciante Ismael Mari Cristina con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 11 a cargo del Dr. Pablo Gamaleri del Departamento Judicial Dolores y a los efectos de la obtención de material de interés investigativo se procede a la desgravación de contenido filmico obtenido de las cámaras de órbita privada situadas en les inmediaciones de calle 32 entre las cales 14 y 15 de Santa Teresita raíz

del hecho en investigación acaecido con fecha 20 de agosto de 2024 en las inmediaciones del comercio razón social "Frutamar" sito en calle 32 entre 14 y IS de Santa Teresita Que al respecto y en la imágenes digitalizadas e identificadas como Secuencia Ne 01 Secuencia No 02 y Secuencia N 03 a\_ través de la Cámara de videovigilancia instalada en el sector externo del comercio razón social "Frutamar" con vista hacia la vereda sur de calle 32 en dirección hacia calle 15 de Santa Teresita en el horario de 19:49.42 del día 20/08/2024 se observa a tres personas masculinas circulando en tres bicicletas haciéndolo por calle 32 en dirección oeste, de las cuales una de ellas vestida con campera negra con capucha de color gris o claro, pantalón negro y en un rodado, tipo playera se desvía hacia la vereda sur de calle 32, hacia un recinto lindante al comercio allí existente de nombre "Frutamar". Que minutos después y ya no lográndose visualizar con precisión dado que el sector en cuestión carece de buena luminosidad se observa salir a unas persona masculina en una bicicleta a gran velocidad por calle 32 en dirección sur mientras los otros os restantes aguardan sobre la calle. Que asimismo y a través de la Cámara de videovigilancia con vista hacia calle 32 y 128 de Santa Teresita en el horario que no se logra visualiza con precisión pero si en el momento inmediatamente previo a la descripción anterior se observa circular a tres personas en tres bicicletas que lo hacen por calle 12 en sentido de dirección norte a sur hacia calle 32. detallando que el primero de ellos vestido con prendas oscuras lo hace en un rodado tipo de paseo de color negra y oscuras mientras que el segundo vestido con campera o buzo de color negro con capucha de color gris o claro lo hace en una bicicleta tipo playera y el tercero vestido con campera o buzo con capucha de color negro pantalon negro -y zapatillas de color blancas lo hace en una bicicleta de paseo con en detalle de un canasto delantero y guardabarro trasero, dichas imagenes se digitalizan y se identifican como Secuencia No 04. Secuencia Ne 05 y secuencia No 06. Que S todo y no siendo para mas se da por finalizado el acto, del que previa e integra lectura que de por si se efectúa sc firma al pie para constancia. Asimismo se obra glorzada a la misma las placas fotograficas mencionadas en el acta en pieza judicial digital E03000006240628 22/08/2024 12:26:39 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006240628>). 10) Elemento de cargo que surge del acta de procedimiento y detención obrante de la pieza judicial Digital E03000006295742 19/09/2024 09:26:23 -Certificado-Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006295742>), de la cual se desprende "En la ciudad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, hoy día 22 de Agosto del año 2.024, siendo las 21:00 hs horas, el funcionaria que suscribe Sargento Moroyra Facundo, secundado on esta oportunidad por el Sargento Rodriguez Marcos Ambos numerarios de la comisaría Santa Teresita, Que en el día de la fecha en momento que nos encontrabamos abocado a la realización de tareas investigativas en el marco de la I.P.P. Nro. PP-03-02-006315-24/01. Caratulada "Hurto" con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N 11 mar de ajo, a los fines de efectivizar orden de detención de Octavio Cejas. que en momento que nos encontráramos a bordo de vehículo particular circulando por calle 14 en dirección de norte a sur y al llegar a calle 35 y calle 14 observamos detenido a un sujeto quien se hallaba vestido con campera de color negra, pantalón negro, y zapatillas color claras, a bordo de una bicicleta de paseo de color marrón con canasto de color negra y guardabarro de color negro, que al lograr visualizar a este sujeto reconocemos sin lugar a dudas que se trata de Octavio Cejas sobre quien recae orden de detención, que ante ello, nos aproximamos hacia este sujeto, tomando los recaudos pertinentes e identificándonos nuestra condición de funcionarios, procediendo a reducir al mismo haciendo uso de la fuerza mínima e indispensable, tras lo que al individuo refiere ser y llamarse Cejas Octavio Braian, D.N.I. 42.361.471, de nacionalidad argentina, nacido el 01/06/2000, de 24 años de edad, de estado civil soltero, Empleado, domiciliado en Dagonal 20 y calle 15 N° 851 de Santa Teresita, hijo de Cejas Oscar Alberto(v) y Barrera Adriana Marcelina(v); acto seguido procedemos a asegurarlo mediante la colocación de esposas. Que atento a ello es que solicitamos la presencia de un testigo que pasaba circunstancialmente por el lugar manifestando ser y llamarse Vergara Jorge David, argentino, instruido, soltero, \_ empleado de 39 años D.N.I 31.246.176 que memoriza. hijo de Catalino Zeferno Vergara(v) y \_de Nelida Beatriz Miranda\_ (F), con domicilio en calle 48 N 1235 E/calle 12 y calle 13 de la Localidad de Santa Teresita, a quien se pone en conocimiento del motivo por el cual fue solicitado como testigo, prestando conformidad para el acto, seguidamente se procede a realizar un cacheo preventivo y superficial sobre sus prendas de vestir de los identificados a los fines de descartar que posean algun elemento que sea de peligrosidad tanto para st mismo como para el personal actuante o terceros, arrojando la diligencia resultados Negativos. A esta altura por todo lo relatado y siendo las 21:10 horas se procede a la Detención del ciudadano Octavio Cejas, en el marco de la 1.P.P: Numero PP-03-02-006315-24/01 caratulada "Hurto", previsto y reprimido y penado por el Artículo 162 Código Penal, de tramile ante el Juzgado de Garantías N° 4 Mar del Tuyu, por lo cual es puesto inmediatamente en conocimiento de los derechos y garantías que lo asisten en el Artículo 60 del C.P.P. Acto seguido se procede a hacer entrega de copia autentica de la providencia dispuesta por el magistrado de intervención que dispone la medida de comercial personal, la cual rubrica para constancia. Que a esta altura se hace presente móvil. Móvil 31394 a cargo de Sargento Sanchez Micaela y Oficial de Policía D Ambrosio Pablo ambos numerarios de la UPPL La Costa quienes realizar el traslado del detenido a sede policial Seguidamente una vez en dependencia se procedió en presencia del testigo de actuaciones a secuestrar la Bicicleta de paseo de color marron con canasto de color negro y guardabarras de color negro, como así también se procede al secuestro de una campera de color negra, pantalón negro y zapatillas claras las cuales el detenido Cejas poseia colocados. Que siendo las 21:30 horas se procede a mantener comunicación telefónica con el MPF el Dr. Pablo Gamalieri a quien se lo interiorizo de los pormenores de nuestra llamada, avalando lo actuado y solicitando. 11) Elemento de cargo que surge del acta de visu de la cual se desprende. En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 22:00 horas, el suscripto Oficial Subayudante Lesta Joaquin, numerario de este seccional policial, cumpliendo funciones de reten de Oficial de Servicio del día de la fecha y en IPP n° 03-02-006315-24/00 caratulada "Hurto", de trámite por ante la UFID N° 11 de Mar de Ajo a cargo del Dr. Pablo Gamalieri realizando VISu llegando a las siguientes conclusiones: Tengo ante mi vista una bicicleta tipo playera marca roda-nor, de dama de color marrón, con canasto delantero negro, guardabarras trasero, una campera de lana de color negro, sin marca con cierre delantero, un pantalón de jogging de color negro con una franja en vertical en los costados de color gris, y un par de zapatillas marca Adidas de color blanco talle 42. Que siendo las 22:15 horas no siendo para mas la presente se da por finalizaba la misma siendo leida, firmada y ratificada al pie para legal constancia de lo actuado.-F) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absoluta alguna en favor del imputado mencionado, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida (art. 323 inc. 5º del C.P.P.). G) No existe en autos y en relación al encartado de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capitulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia

absolutoria anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensiva. Para concluir, en primer término corresponde destacar la discrepancia existente entre el criterio de quien suscribe y los fundamentos expuestos por la Defensa, ello en virtud de la prueba colectada y la presencia de elementos que naturalmente despejan cualquier ápice de certeza negativa que implique el sobreseimiento del encartado, por lo que debo denegar el mismo siendo oportuno precisar que nos encontramos en una etapa intermedia del proceso, la que consiste en la resolución judicial acerca de la apertura del procedimiento principal, se trata pues de cerrar una etapa de la investigación orientado por lo establecido en el art. 334 C.P.P., en la precisión acerca si el Agente Fiscal ha colectado los elementos suficientes para el efectivo ejercicio de la acción, instancia que en definitiva nos llevará al centro de la cuestión, a la etapa plena del juicio oral, siendo en esta, donde en pie de igualdad, o igualdad de armas como lo denomina la doctrina, se producirá y debatirá toda la prueba ofrecida por las partes. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y concs. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Octavio Braian Cejas DNI 42.361471 con domicilio en diagonal 20 y 15 de Santa Teresita, en atención a los argumentos más arriba enunciados. II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Octavio Braian Cejas por el hecho calificado como "Hurto" delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda. Notifíquese. Regístrese. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, Visto el estado de autos, lo solicitado por la Cámara Departamental, y atento lo informado por personal policial en pieza digital E0300006878247 31/7/2025 08:42:40 Acta -Acta por cuanto el encartado no ha sido habido en su domicilio, y no habiendo la Defensa Oficial, aportado nuevo domicilio del encartado, librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio obrante en pieza digital E0300006834501 7/7/2025 12:39:54 Resolución -Sobreseimiento Denegado. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS NICOLÁS MARTINEZ, con último domicilio en calle 12 de Octubre N° 10578 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 20636 seguida a Medina Alberto Jesús por el delito de Hurto Calificado y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2025.-...- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ortega Facundo Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" 65110, el día 11/07/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO NAHUEL ORTEGA, DNI 36.498.603, con domicilio en calle 556 N° 654 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves, de 14 hs. a 16 hs., mail: [estudiojewkes@gmail.com](mailto:estudiojewkes@gmail.com), Teléfono 2262490417. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 13/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 04/02/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verficatorio: (\$32.200,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO DE VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S a saber: 14-07-002896-25; 14-07-002186-24; 14-07-003556-24; 14-07-002887-25; 14-07-003031-23; 14-07-002666 25; 14-07-004821-23; 14-07-004616-24; 14-07-001002-23; 14-07-001001-23; 14-07-005222-23; 14-07-003693-24; 14-06-000745-23; 14 07-000123-24; 14-07-003649-23; 14-07-002981-23; 14-07-000353-24; 14-07-000432-24; 14-07-001375-23; 14-07-004051-24; 14-07-000663 24; 14-06-004712-24; 14-07-003293-24; 14-07-005126-23; 14-07 002883-25; 14-07-002659-25; 14-07-004550-24; 14-07-002617-23; 14 07-005555-24; 14-07-000705-23; 14-06-000288-25; 14-07-001974-23; 14-07-002181-23; 14-07-001550-23; 14-07-000793-24; 14-07-004380 24; 14-07-005293-23; 14-07-003426-23; 14-07-001259-23; 14-07 001877-23; 14-07-001416-23 14-07-001284-24; 14-07-002243-24; 1407-003901-24; 14-07-000590-24; 14-07-004781-24; 14-07-002960-24; 14-13-000133-24; 14-07-002421-24; 14-07-003083-25;14-06-003493 25; 14-07-003120-25; 14-07-002801-25; 14-07-002711-25; 14-07 002728-25; 14-07-002755-25; 14-07-002723-25; 14-07-002696-25; 14 07-002744-25; 14-07-002874-25; 14-07-002817-25; 14-07-002706-25 14-07-003069-25; 14-07-002940-25; 14-07-003142-25; 14-07-003150 25; 14-07-002868-25; 14-07-002924-25; 14-07-002873-25; 14-07 002742-25; 14-07-002826-25; 14-07-002791-25; 14-06-003265-25; 1406-003222-25. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades ...8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de desestimación de la denuncia o del archivo. Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NIEVA DAVID ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44608648, hijo de María Celia Fernandez, y de Ariel Nieva, último domicilio sito en real: Calle Conscripto Bernardi - Nro. 2275 - Loc. San José - Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-12738-2500, causa registro interno n° 8545, seguida a Nieva David Ariel, en orden al delito de daños" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Nieva David Ariel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EVARISTO RAÚL DIAZ PAREDES en la P.P. N° PP-07-03-018267-22/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firme electrónica Resuelvo: Sobreseer a Evaristo Raúl Díaz Paredes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de uso de documento falso, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 296 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a LEANDRO OSMAR SANCHEZ, DNI 30.224.064, de nacionalidad argentina, hijo de Mirta Luján Sanchez, nacido el 25 de marzo de 1983 en Adrogué, domiciliado en la calle Algarrobo N° 599 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-8223-25/00 caratulada "Cristaldo, Nicolás Braian y Sanchez, Leandro Osmar s/Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa" (R.I. 11.833) cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del coimputado Leandro Osmar Sanchez pese a estar debidamente notificado en numerosas oportunidades, las infructuosas actuaciones realizadas por la Seccional Primera de Almirante Brown para hacerlo comparecer mediante el auxilio de la fuerza pública -las que se adjuntan-, más lo oportunamente manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de agosto de 2025. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica Sra. YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ, con domicilio en calle Arribeños 1401 de Mar del Plata, en causa nro. 20547 seguida a Soliz Diego Emanuel por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o

semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariolche@jusrionegro.gov.ar, en autos "Yañez Arco, Pablo y Otra c/Espiasse, Rene Pedro Mauricio y Otra s/Usucapión" - Expte. N°: BA-06847-C-0000, cita y emplaza a: URCHIPIA LEANDRO ALBERTO y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-E-511-03 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 31 días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 22/02/2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC).- Publíquense edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 24 de julio de 2025. Mori Valeria Paola.

ago. 19 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zarate, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich, en los autos "Flores Jorge Luis c/Almaraz Bonifacio Severo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 54816, cítese a los demandados ALMARAZ BONIFACIO SEVERO y ALVAREZ ANA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cito en calle Pugliese 1.826 de Tandil, Nomenclatura catastral Circ. I Secc D, Quinta 84, Mza 84 M, Parcela 25 c . Designación según título Lote 25 C de la Manz. 84 M para que dentro del plazo de diez días de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a TEODORO DULIERE y al Sr. GERARDO VAZQUEZ DULIERE y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-n, Parcela 1, Partida N° 23805, Folio N° 399/52, del Partido de Tandil (103) para que en el término de doce días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Montes Valeria Mercedes y Otro c/Duliere Teodoro s/Prescripción adquisitiva larga (N° 10927)", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. GUZMAN SAN MARTÍN AUGUSTO GERMÁN para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Guzman San Martín Augusto Germán s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", expediente N° E-116594, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.-Bahía Blanca, agosto de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - La Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, en autos "Chamorro Luis Alejandro y Otros c/Fariña Riquelme Amelio Ramón y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", MG-24096-2022, ha ordenado citar mediante edictos al Sr. AMELIO RAMÓN FARIÑA RIQUELME (DNI. 94.840.406) para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Campana, a cargo del Dr Alejandro H. Gatti, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Güemes 790, en los autos caratulados "Ferreya Romina Maricel c/Kerschen Eduardo Roberto y Otro/a s/Despido" Expte Nro: 23494/18, conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., se cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos de los Sres. EDUARDO ROBERTO KERSCHEN y ALICIA AMALIA BERCHSTEIN, se presenten en autos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate de la localidad de Zárate, por el termino de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo

represente. Se hace saber el beneficio de pobreza con el que litiga el actor.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. BALBOA MATÍAS EDGARDO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Balboa Matías Edgardo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc.alquileres, etc.), expediente N° E-116514, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.-Bahía Blanca, agosto de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de VIRGINIA ANDREA CANALE para que, en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC), comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Canale Virginia Andrea s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 22/mayo/2025 al 24/junio/2025." Expte. nro. 79105, bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N 2, Presidencia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Viale, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Melisa O Neill, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza herederos del Sr. NICOLA MARCO MORELLI, DNI N° 93.673.045, para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención en el marco de los autos caratulados: "Rodríguez Juan José c/Morelli Nicolas y Otros s/Accidente de trabajo - Acción especial", Expte. N 7106 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, junio de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado EDGARDO ROBERTO ACOSTA, para que dentro del plazo de catorce días, tome intervención en los autos "Medori Marcelo Juan c/ Acosta Edgardo Roberto y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. N° 55819, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Sanchez Javier Alejandro, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a NORA DELMA LUCIA CARRERAS y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A; Mz. 87; Parc. 22; Partida 4796, Inscripta en Folio 178 del año 1936 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Leibelman, Fernando Carlos c/Carreras, Arturo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" Expte: 18589-21 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 11 de agosto de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Piccirillo Claudia Fabiana, Jueza, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con sede en Avenida Laprida N° 33 – Torre I, planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: se cita a los supuestos herederos del Sr. MARCOS FLORES, DNI N° 7.437.816, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: "Luque Margarita Estela, Luque Humberto Osvaldo y Flores Marcos c/Luque Gladis Elisabet y/o Rocha Dardo y/o Cualquier Otro Ocupante s/Determinación de Alquileres", Expte. N° 8484/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Se publica a sus efectos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Resistencia, 20 de febrero de 2025. E/L vale. Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

ago. 20 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 5060, caratulada "Coronel Ezequiel Esteban - Maidana Ithiel Cesar Alejandro Alberto - De Olivera Ezequiel Alberto - Echegaray Francisco Javier - Coronel Maximiliano Gabriel s/Incendio - IPP 18-00-002980-20/00", notifica por el presente a ITHIEL CESAR ALEJANDRO ALBERTO de la resolución que a continuación se transcribe: "5060-11 Autos: Los de la presente causa 5060 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 30 de junio de 2023, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año respecto de los imputados Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel, computándose que dicho período probatorio vencería el 30 de junio de 2024. En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonaran a la víctima la suma de diez mil pesos (\$10.000) cada uno. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; abstenerse de usar estupefacientes; mantener o procurarse una ocupación laboral acorde a sus posibilidades; abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo; abstenerse de relacionarse, mantener contacto y concurrir al domicilio de la familia Kober. Que, una vez vencido el plazo probatorio, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registraban los enjuiciados. Asimismo, la defensa técnica de los encausados solicitó que se dicte la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de sus asistidos, por cuanto se da en el presente caso, lo normado por el art. 76 ter, apartado cuarto, del CP. Luego se le dio vista a la Fiscalía a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose el agente fiscal indicando que si bien Maximiliano Gabriel Coronel y Ezequiel Esteban Coronel no pudieron realizar en el Banco Provincia con motivo del depósito efectuado mediante billetera virtual, la víctima manifestó que no estaba interesada en el cobro de la suma ofrecida; y que de los elementos agregados a esta causa surge que los causantes habían cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de estos. Y Considerando: Que, conforme surge

de los informes aportados por el Patronato de Liberados, los causantes han cumplido con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes agregados surge que Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel no han cometido ningún delito durante el periodo de prueba. Además, quedaron exentos de abonar la suma ofrecida en concepto de daño, en virtud del desinterés manifiesto de la víctima. Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que... ..Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 5060, respecto de Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel en la que se les imputaba el delito de incendio en carácter de coautores art. 186, inc. 1 y 4, del CP; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter del Código Penal. 2) Dictar sobreseimiento total en relación a Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel en el marco de la presente causa n.º 5060 de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1.º, del CPP. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones correspondientes. Oportunamente, archívese". Federico Daniel Martinengo, Juez. Ante mí: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, Secretaría.

ago. 20 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de MARINA MABEL HERRERA para que, en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Herrera Marina Mabel s/Materia a Categorizar: Incidente de rendición de cuentas del 25/abril/2025 al 17/julio/2025." Expte. nro. 79332, bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial (Arts. 145 y ss., CPC). Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pte. Juan Domingo Perón intersección calle Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Antonio, Jorge Carlos c/Muller, Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a los siguientes demandados: JUAN A. MULLER, MARIA ANGELA MULLER Y POZZI, TERESA FIRLINDA MULLER Y BESALU, XENIA COLOMBA MULLER Y BESALU, EDUARDO OTMAN SABINO TRAUT, NILDA ALFONSO, MARIA MANUELA PETRONA MARRERO, MARIA ANTONIETA MULLER y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con dominio N° 4262 - año 1888 NC: C:04 S:A MNZ: 85 P:7 del partido de Lomas de Zamora, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Tercera. (art. 341 del C.P.C.C.).- Lomas de Zamora, agosto de 2025.- Obregon Solange Mabel, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata en los autos caratulado "Ignomirielo Peralta Alejandro Miguel y Otros c/Vallina Abelardo Omar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". (Expte. N° LP-56361-2023). "La Plata, 16 de julio de 2025- Cítese por el término de diez días a la parte demandada ABELARDO OMAR VALLINA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 681 CPCC)." Firmado por: Cairo Silvina. Jueza. Sobre el inmueble ubicado en la calle 529 n° 1264, Tolosa, de la Ciudad de La Plata, matrícula 29096, Nomenclatura Catastral Circ. 2; Sección E; Manzana 76b; Quinta 76; Parcela 35.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del C.P.C.C., cítese por edictos a publicarse por el término de dos días al Sr. PAISIO, PABLO WALTER, DNI 18490088, que comparezca a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.) Claudia L. Perez Herrera, Juez; Gomez Mariana, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, 5° piso, hace saber que en autos "Robayna Sergio Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 102958, se ha presentado el Proyecto de Distribución, pudiendo formular observaciones el fallido y los acreedores en los términos del art. 218 de la Ley 24522. Mar del Plata. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos (arts. 89, 273 inc.8° de la ley 24522), sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Vuelta Colinas Fidel c/Herederos y/o sucesores de Tramazayguez Maximiliano Miguel s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 75423 cita y emplaza por diez (10) días a Herederos y/o sucesores de TRAMAZAYGUEZ MAXIMILIANO MIGUEL o quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, sito en calle Los Andes N° 48, de Pablo Nogues, Malvinas Argentinas, nomenclatura catastral: Circ IV, Seccion J, Mz 62, parcela 22, Partida Inmobiliaria 133-01552-0, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que lo represente en el presente proceso. Gral. San Martín, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Hernandez, Marcelino y Otros c/Hernandez, Antonia Teresa y Otros s/Ordinario Acción de Nulidad (y Petición de Herencia-Civil)" Expte. N° 20.709, cita y emplaza a JORGE ALBERTO VELÁZQUEZ, DNI N° 16.611.184, y ANGEL MARÍA LEYES, DNI N° 24.223.953, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, contestar la demanda y estar a derecho -en el término de quince (15) días hábiles- más los que correspondan en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio. La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 5 de marzo de 2025. Atento... Resuelvo: 1. Citar a los demandados Jorge Alberto Velázquez y Angel María Leyes por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, en el periódico local «La Voz» y en sendos periódicos de las localidades de Adolfo González Chávez y Tandil (Provincia de Buenos Aires), para que dentro de los quince (15) días -con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia-, a contar desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención correspondiente en este proceso, bajo apercibimientos de designarles defensor de ausentes con quien se seguirá el trámite del juicio. 2. Tener... 3. Al libramiento... 4. Requerir... . Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral" Federal 28 de marzo de 2025. Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Monasterio Juan Carlos y Otros c/Baez Eugenio y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 43145, cita y emplaza a presuntos herederos del Sr. REMUIÑAN ERNESTO (DNI 5.051.969) (art. 320 del C.P.C.C.), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Loguercio Belen. Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes Nro: 370 - Piso 1( CP: 1828) de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Delfino J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. N° LZ-19363-2025), con fecha 04 de julio del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.992.996 para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos "D. J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes".- El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "En atención a la imposibilidad de notificar mediante cedula a los progenitores de las menores D. J. y D. E., toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situación de calle e indigencia, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs 7 tercer párrafo notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Loguercio Belén. Juez (04/07/2025).

ago. 20 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Iacomini Hector Lujan. Juez, en autos "Alonso Roxana Verónica s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° LP - 46597 - 2025, hace saber que el 07/08/2025 se decretó la quiebra de ALONSO ROXANA VERÓNICA DNI DNI 30876990, CUIL 27-30876990-4 , con domicilio real en calle 35 entre 123 y 124 N° 339 de la localidad de El Dique - Ensenada, La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 24 de septiembre 2025 al Sindico Cdr. Manuel Omar Mansanta, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Domicilio 70 n°788 de La Plata. Presentación del Informe Individual 5 de noviembre de 2025. Informe General 10 de diciembre de 2025. Dr. Diego Esteban Svane. Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 03 de Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Jueza, en autos "Araya Adrián Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 56058, hace saber que el 17/07/2025 se decretó la quiebra de ADRIÁN AGUSTÍN ARAYA, argentino, DNI N° 42.874.886, con domicilio en la calle Maipú N° 341 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 31 de octubre de 2025 al Sindico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 18 de diciembre de 2025. Informe General 23 de marzo de 2026. Dra. Andrea Fabiana Balóira y Dr. Mauro Gilardini. Secretarios.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRIAN DANIEL GOMEZ en la P.P. N° PP- 07-03-011926-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: "Sobreser a Brian Daniel Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas coactivas, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 149 bis, segundo párrafo, del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso segundo y sexto del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de Inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N° 1 en el marco de la causa principal nro. 988-14 seguida contra SANFILIPPO MAURO OSCAR, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///que Lauquen, 18 de Noviembre de 2020.-. Por ello Resuelvo: l) Condenar a Mauro Oscar Sanfilippo, nacido el día 08/01/1978 en Pehuajó, estado civil soltero, de ocupación funcionario policial, argentino, DNI N° 26.279.685, sabe leer y escribir, domiciliado en calle Estrada n° 610 de Pehuajó; hijo de Hector Oscar (v) y de Constantino María Elena (v), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Falsedad Ideológica de Instrumento Público y Abuso de Autoridad en concurso ideal (arts. 293, 248 y 54 del CP), a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y dos (2) años de inhabilitación absoluta (art. 298 del CP), con COSTAS (arts. 29 inc. 3º del C.P., 530 y 531 del C.P.P.) Garriz Juan Martin, Juez, Juzgado Correccional nro. 1 Dptal."

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino notifica por este medio a JONATHAN EZEQUIEL BARRETO, D.N.I. @000Insertar el DNI de la pers a notificar si consta@, que en la causa N° 138407 del Tribunal de Casación Penal Provincial (I.P.P. N° PP-18-01-002597-25/00) caratulada "Barreto, Jonathan Ezequiel y Otros s/Robo Agravado (Uso de Armas)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini (...) Antecedentes (...) Cuestiones (...) Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Declarar inadmisibles la articulación recursiva intentada por el señor Defensor Particular, doctor Roberto Claudio Hermo, por los fundamentos brindados en la cuestión primera. (arts. arts. 421, 433, 450, 451, 454, y ccdtes. del CPP). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen..." Secretaría, a los 14 días del mes de agosto de año 2025. Ana Laura Teliz, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: 1.- Sr. HATTORI MATÍAS DAMIÁN, con domicilio en calle Chacabuco N° 4239 de esta ciudad y 2.- Sr. CUBERO CRISTIAN CARLOS, con domicilio en calle Ituzaingó N° 5952 de esta ciudad, en causa nro. INC-20429-1 seguida a Bianchi Leandro Ezequiel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATIAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIT 20-26107264-6, con domicilio real en Av. Marconi N° 1640 y constituido en calle Alem N° 171, ambos de la ciudad de Tandil. Se procede a reprogramar las fechas fijadas anteriormente, fijándose hasta el día 25/09/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raúl Zaragoza,

en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez N° 166 de Tandil (tel. cel. 02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe individual de créditos el día 27/10/2025 y del informe general el día 12/12/2025. Tandil, 13 de agosto de 2025. Zárate José Martín, Juez; Laura Sarti, Secretaria Adscripta.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1494-22, Interno N° 3521 caratulada "Knesevich Claudio Nicolas s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas en Concurso Real (Art. 149 Bis, Parr. 2°, 89 y 55 C.P.) a Ramón Aldana Carolina en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a KNESEVICH CLAUDIO NICOLAS, titular del DNI N° 29.268.115, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 30 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1494-22, Interno N° 3521 caratulada "Knesevich Claudio Nicolas s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas en Concurso Real (ART. 149 Bis, Parr. 2°, 89 y 55 C.P.) a Ramón Aldana Carolina en General Madariaga", 0305-833-2000, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Kenesevich Claudio Nicolas, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.268.115, nacido el 28 de septiembre de 1981 en General Madariaga, hijo de Jorge Nicolás y de Delfina Mabel Pasos, domiciliado en calle Tuyú N° 791 de General Madariaga, registrado bajo el Prontuario N° 1652545 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas en concurso real y lesiones leves, previsto y reprimido en el artículo 149 bis, párrafo segundo, 89 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 25 de julio del año 2020 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

ago. 20 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y/o sucesores de PAZOS RICARDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. F, Manzana 12, Parcela 15, Partida 011116, inscripto al Folio 1162 del año 1950 de Gral. Alvarado (33), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: "Caterina Mauricio Javier c/Herederos y/o Sucesores de Pazos Ricardo s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, 18 de agosto de 2025. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, informa que en autos caratulados "PONCE JORGE DANTE s/Concurso Preventivo (Pequeño) " (Expte. N° OL-6946-2022), el día 2 de julio de 2025 se declaró la conclusión del proceso por cumplimiento del acuerdo (art. 59 de la Ley 24522). Pacheco Sebastián, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de RICARDO ISMAEL SAUER, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sauer Ricardo Ismael s/Insania" Expte. N° 22882, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2025. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Caja De Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Parissi, Hector Domingo s/Apremio", Expte. N° 57.546, intima a HECTOR DOMINGO PARISSI, para que dé y pague en autos 2246,02 módulos totales, equivalentes a \$4.061.792,41, con más la cantidad de \$2.030.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, a cargo por subrogación del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que en autos caratulados "D'ANNUNZIO DARDO DARÍO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expediente n° 44197, con fecha 14 de agosto de 2025, se ha declarado, según lo normado por el art. 59 de la LCQ, lo manifestado por el síndico y no habiendo oposición alguna por parte de los acreedores oportunamente verificados, finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Tres Arroyos, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El J.C. y C. N° 7 de Bahía Blanca ha dispuesto en autos "Cerdeyra, Andrea Del Milagro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 75386: 1) la conclusión del concurso de CERDEYRA ANDREA DEL MILAGRO, DNI 22.943.121, domicilio en Bolivia N° 725, Bahía Blanca, conforme art. 59 LCQ; 2) el cese de la intervención del CPN Gastón Federico Avaca en su carácter de Síndico.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete en los autos caratulados "Moreira Eduardo Yani s/Cambio de Nombre" (Expte. nro.: 72999) (Expte. receptoría N°: SM-14937-2019), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el termino de quince días hábiles computados desde la ultima publicación, al cambio de nombre peticionado por EDUARDO YANI MOREIRA, nacido el día 11 de septiembre de 1989, en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Enrique Eduardo Moreira,

DNI: 14.941.120 y Liliana Rosario Leiva, DNI: 17.747.057. Gral. San Martín. Dr. Santiago García Lázzaro Secretario.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 6, Mar del Plata, Dra. Adriana Esther Rotonda Sec. Única, autos "Echevarría Noya Antonio Nicolás c/Echevarría, Hernán Darío s/Cambio de Nombre" (Expte. 12016/2025): ANTONIO NICOLÁS ECHEVARRÍA NOYA, DNI 42.342.339, solicita suprimir "Echevarría" y conservar "Noya" (art. 69 CCyC). Publíquese 1 vez/mes por 2 meses. Oposiciones: 15 días hábiles desde última publicación. Mar del Plata, 11/08/2025. Obligado Clara Alejandra - Juez.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Dto. Judicial de Azul, sito en Moreno 3157 de Olavarría, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación en referencia al pedido de cambio de nombre de LUISINA LOLA ERROBIDART ALMADA en los autos caratulados "Errobidart Almada Luisina Lola s/Cambio de Nombre" - Expte.: OL-5574-2019. Olavarría, 14 de julio de 2025.

2° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Rinzivillo y de Dr. Adrian Eduardo Vazquez, notifica la resolución, dictada en los autos "Rahhal Nayla s/Cambio de Nombre", Expediente N° LZ-23805-2025: "Banfield, 27 de mayo de 2025. Proveyendo el escrito electrónico, titulado: Demanda - Se Presenta (245302221014282795). Por presentado, parte y domicilio constituido. En atención a la naturaleza de la presente, no corresponde la apertura de la etapa previa, radicándose por ende, la causa ante el Juzgado. (art. 838 del CPCC). De la acción que se deduce y en conformidad con lo previsto por el Art. 69 Inc. "C" CCyC, esta acción tramitará según las normas del proceso sumarísimo. Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del C.C y C. Líbrense edictos a fin de ser publicados en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC). Líbrese oficio al Registro de las Personas y al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que informen si existen medidas precautorias registradas sobre la interesada, y, en caso afirmativo, se deberá informar los orígenes de las mismas (art. 70 C.C. y C.). Líbrese oficio al Registro Nacional y al Registro Provincial de Reincidencia a fin solicitar el correspondiente certificado de Antecedentes Penales. Cítese a la Sra. RAHHAL NAYLA el día 23 de junio de 2025 a las 10:00hs a los fines de mantener una entrevista con el equipo técnico de este Juzgado. Notifíquese. Con el resultado de los oficios ordenados ut-supra, dese vista al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez.

2° v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del C.P.C.C., cítese por edictos a publicarse por el término de dos días al Sr. RUBEN OSCAR CAPRA, DNI 12.028.373, que comparezca a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). Ello en el marco del Expte. "Caballero Claudio Ruben c/Capra Ruben Oscar y Otros s/Despido" N° 8876. Fdo. Eduardo O. Viale. Juez.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Mercedes, emplaza a herederos de SALCEDO STELLA MARIS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Mercedes.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza, en autos "Di Carlo Patricia Hilda c/Herederos de Mengelle Isidoro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 118393, citándose a los herederos de ISIDORO MENGELLE y ELISA FLORENTINA GOMEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Chancay N° 339/343 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 108-a, Parcela 9, Partida: 40490, Inscripto al dominio en la matrícula 111490 para que dentro de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, en autos caratulados "Cabrera Graciela Liliana c/Manicone, Vito Nicola s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 85658) cita a los herederos de MANICONE VITO NICOLA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andrade N° 720, de Bella Vista, partido de General San Miguel, provincia de Buenos Aires, designado según (Nom. Catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 19, Parcela 1 - Inscripción Dominial N° 13022/ F°343/1909), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 13 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. ELISA DEL VALLE ANDRADA (DNI N° 34.565.659) que en los autos caratulados "Andrada Nathan s/Abrigo" (Expte. N° TG-6479-2024), con fecha 24/6/2025, se ha declarado el Estado de Adoptabilidad de Nathan Andrada (DNI N° 70.436.822), nacido el 26/9/2024. Tigre.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Lestrada Rodriguez Renzo Silvano c/Bernabella S.A. y Otros s/Diferencias Salariales", Expte. N° OL409/2025, se ha resuelto: "///Olavarría, 13 de agosto de 2025.- Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a BERNABELA S.A., y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de DOS días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verde, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de declarársela en Rebeldía (arts. 341 C.P.C. y C., 89 ley 15.057).- Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art.398 C.P.C.C., 89, ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente.- Dese traslado de demanda a Bernabela S.A., quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días JOSÉ RICARDO ORTIZ comparezca personalmente al Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en calle Belgrano N° 1405, a reconocer a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 524 del mismo Código, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ortiz José Ricardo s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 2324-2024. San Pedro, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los herederos ZULEMA CIPRIANA CODINA y de SANTIAGO HERRERA y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 48, Parcela 12; Matrícula 123492, del partido de Quilmes (86), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.). Quilmes, 12 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho n° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días a MOYANO MAYRA ALEJANDRA, DNI 36.260.965 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente de San Martín en relación al niño Moyano Josias Uriel Alejandro, DNI 70.356.783 nacido el 31/08/2024, en autos "Moyano Josias Uriel Alejandro s/Abrigo. Expte. SM-34455-2024 (Nro. interno 87245)", por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación del niño de autos. El auto que lo ordena se dictó el día 14 de agosto de 2025, y dice: "Teniendo en consideración el interés superior del niño y, atento el tiempo transcurrido desde que el mismo se encuentra institucionalizado, a fin de darle celeridad a este proceso, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca la Sra. Moyano Mayra Alejandra, DNI 36.260.965 y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de San Martín con fecha 9/6/25 en relación al niño Moyano Josias Uriel Alejandro por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación del niño de autos Oficiase". Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en los autos "Charlin Irene Beatriz y Otro/a c/Alemano Nestor Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 11730/2014 cita y emplaza por 10 días a posibles herederos del Sr. ALEMANO NESTOR PEDRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección A, Manzana 8, Parcela 1, Unidad Funcional 5, Polígono 01-01, Dominio n° 21381-00-01, ubicado en el partido de San Isidro, localidad de Acassuso. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marchesi Matteazzi María Florencia, en autos: "Campo Juan Martín y Otros c/Massucco Silvina Angélica s/Acción Calificación del Bien" Expte. TL-5267-2024, emplaza a SILVINA ANGÉLICA MASSUCCO, DNI 14.250.118, para que dentro de 10 días comparezca a intervenir en los autos, bajo apercibimiento de designársele Defensora Oficial de Ausentes para que la represente.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Perez Fernando Agustín c/SEM OLAVARRÍA S.R.L. s/Despido" (Expte. OL-1902-2023)", ha ordenado en su parte pertinente: "... practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de

los diarios online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único) 12/8/2025 López Arévalo Guillermo Oscar-Juez"; y "Sentencia -De conformidad con lo establecido en el artículo 5º, título "II" del Anexo Único del Acuerdo 3975: Y Vistos: Por los fundamentos consignados en Acuerdo que antecede se Resuelve: I) Haciendo lugar en forma parcial a la demanda incoada en las presentes actuaciones por Fernando Agustín Perez contra Sem Olavarría S.R.L., en consecuencia la demandada deberá abonarle al actor la suma de Pesos Setenta y Dos Millones Setecientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Uno con Treinta y Siete Centavos (\$72.715.261,37) El capital de sentencia se encuentra comprendido por indemnización por antigüedad (245 LCT), sustitutiva de preaviso (232LCT) integración mes de despido (233LCT), días trabajados diciembre 2022, vacaciones proporcionales (150LCT), SAC proporcional 2 semestre (123LCT) arts. 1 Ley 25.323, art. 80 LCT, art. 53 ter Ley 11.653. Deberán las sumas ser abonadas, mediante depósito judicial bancario a la orden de este Tribunal y cuenta de autos, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 724 Código Civil; art. 277 LCT; Ac. 2579/93; Res. 654/09 y Res. 225/11 SCBA; doct. SCBA L 94.961, sent. del 02-07-2010). Costas a cargo de la accionada perdidosa (art. 24 primer párrafo Ley 15.057). En caso de falta de pago en término de la liquidación judicial que otorga la sentencia, los intereses liquidados se acumulan al capital (art. 770 Inc. c. CCCN), y persiste la actualización del nuevo capital por RIPTE, más tasa de interés de 6 % anual hasta el efectivo pago. Con apego a los artículos 16, 21, 43 y ccs. de la Ley 14.967, de conformidad con los antecedentes y monto precedentemente explicitados, con fulcro en las particulares tareas y etapas cumplidas en autos, corresponde regular los honorarios de los/as letrados/as intervinientes en las siguientes unidades arancelarias: María Jimena Del Zotto Ogas 357,463 JUS; Anselmo Ernesto Fioroni 125,112 JUS y Juan Esteban Ramirez 125,112 JUS, con más lo que determina el art. 12 inc. a) de la Ley 6716, y el 21 % de IVA si correspondiere al momento de la percepción (Ley 23.349). Y el de la perita Contadora, Antonella Monteleone, en la suma de \$2.908.610, con más el 10 % (arts. 175; 207; 215 Ley 13750 modificatoria de la Ley 10620) y el 21 % de IVA si correspondiere al momento de la percepción (Ley 23.349). Limitando la responsabilidad de la demandada condenada en costas, en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos en: SCBA LP C 118302 S 01/07/2015, SCBA LP AC 75597 S 22/10/2003 y SCBA LP L. 118322 S 14/12/2016, en relación a los honorarios a su cargo de los/as Doctores/as, en las siguientes unidades arancelarias: Del Zotto 334,799 JUS (arts. 2, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 43, 51 y ccs. Ley 14.967) con más lo que determina el art. 12 , inc. a) de la ley 6716, y el 21 % de IVA si correspondiere al momento de la percepción. Y el de los/as peritos/as: Monteleone, en la suma de \$2.724.205, con más el 10 % y el 21 % de IVA si correspondiere al momento de la percepción (Ley 23.349) (art. 277 último párrafo L.C.T. modificado por Ley 24432). II) Rechazar los reclamos fundados en artículo 2 Ley 25.323, arts. 9 y 15 Ley 24.013 y 132 bis LCT. Con apego a los artículos 16, 21, 43 y ccs. de la Ley 14.967, de conformidad con los antecedentes y monto precedentemente explicitados, con fulcro en las particulares tareas y etapas cumplidas en autos, corresponde regular los honorarios de los/as letrados/as intervinientes en las siguientes unidades arancelarias: María Jimena Del Zotto Ogas 108,999 JUS; Anselmo Ernesto Fioroni 77,857 JUS y Juan Esteban Ramirez 77,857 JUS, con más lo que determina el art. 12 inc. a) de la Ley 6716, y el 21 % de IVA si correspondiere al momento de la percepción (Ley 23.349). En uso de legales facultades ordenatorias, instructorias y de dirección del proceso (arts. 12 de la Ley 15.057; 34, 36 y ccs. C.P.C.C.; arg. RP 693/12), a fin de dotar de mayor seguridad y eficiencia a la operatoria referente a Giros y Transferencias. ... Conforme la imposición de costas, el pago de tasa de justicia, contribución sobre tasa de justicia y honorarios de peritos oficiales -en su caso-, deberán acreditarse en las cuentas pertinentes y no en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de imposición de multa de 1 jus honorarios (Ley 14.967) (arts. 35 inc. 3º C.P.C.C., 12 de la Ley 15.057)...Regístrese. Notifíquese (art. 16 inc. "g" de la Ley 15.057; art. 10 Anexo "I" Ac. 4013). Artículo 54 (Ley 14.967): Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el excliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a este podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. En la ciudad de Olavarría. Suscripto en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). 26-6-2025. Baldoni María Clarisa, Jueza; Cataldi Eduardo Salvador, Juez; López Arévalo Guillermo Oscar, Juez; Benitez Christian Marcelo, Secretario".

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, del Dpto. Jud. de MDP cita y emplaza a MAXIMO PRIMITIVO BAVIO para que en el término de 10 días, con más la ampliación legal (Art. 158 C.P.C.C.) comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Villarreal Mirta María c/Bavio Maximo Primitivo s/Presc. aDq./Usucapión", Exp. 132.099, bajo aperc. de nombrar un def. de pobres y ausentes para que lo represente (Art. 341 C.P.C.C.).

ago. 21 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7085 (I.P.P. N° 13-00-35885-23), seguida a KATHERINE SAMIRA ABIGAIL MEJIAS, por el delito de Hurto Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto 2025 Resuelto I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7085 respecto de Katherine Samira Abigail Mejias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Katherine Samira Abigail Mejias, con DNI 45503782, nacida el 20/02/2004, en Quilmes, domiciliado en calle Mozart 1253 Quilmes instruída, por el delito de hurto calificado por ser cometido con la participación de un menor de edad, de conformidad con lo normado por el art. 41

quater y 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 5 de diciembre de 2023 en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-35885-23 ante la U.F.I.J. N° 13 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.- De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6513 (I.P.P. N° 13-00-23919-22), seguida a RUTH ALEJANDRA DUARTE, por el delito de lesiones leves calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6513 respecto de Ruth Alejandra Duarte, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ruth Alejandra Duarte, titular del D.N.I. N° 38.089.596, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 15 de enero de 1994, soltera, ama de casa, hija de Hector Alejandro Duarte y de Catalina Castro Lopez, con domicilio en calle Pasaje Eva Perón N° 3904 de Quilmes, por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo con ensañamiento y alevosía, de conformidad con lo normado por los arts. 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1° y 2° del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de septiembre del año 2022 en Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, agosto de 2025. No causando gravamen alguno la notificación al imputado Ruth Alejandra Duarte, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, librando oficio a dichos fines". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5690 (I.P.P. N° 13-00-8843-21), seguida a NESTOR JAVIER CORDOBA, por el delito de robo simple en grado de tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2025 Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 5820 seguida a Nestor Javier Cordoba y Oscar Alejandro Cordoba por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Nestor Javier Cordoba, titular del DNI 26038089, de nacionalidad argentina, nacido el día 10/07/1977, en Ciudad Autónoma de Bs. As., soltero, empleado, hijo de Oscar Cordoba y de Liliana Pombo, con domicilio en calle French 892 de la localidad de Quilmes por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 9 de abril de 2021 en Quilmes (art. 42 y 164 . del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. (...) III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Nestor Javier Cordoba y que fuera insertada bajo el N° 3616943 Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Nestor Javier Cordoba, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese".- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa n° ME-2548-2023-8832, caratulada: "Jimenez Elena Del Carmen s/Estafa - Tres Hechos- en concurso real en Bragado (P.P. N° 09-00-017710-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada ELENA DEL CARMEN JIMENEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de agosto de 2025. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Comisaría de Villa Luzuriaga (B), toda vez que la encartada Jimenez, no ha podido ser notificada de la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 22, déjese sin efecto la misma y cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarada Rebelde (ar. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez".

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 39.086 caratulado: "Vilmasky, Carlos Miguel c/Garayo, José Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por el término de 10 días a JOSÉ RICARDO GARAYO, LE 2.513.582, ADELINA IRIDE DUARTE, DNI 1.392.736, y HÉCTOR JULIÁN MACAGNA, DNI 5.028.952, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien ubicado en calle Rivadavia N° 530, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 112, Parcela 13a, Unidad Funcional 1, Partida Inmobiliaria 012-2457, inscripto en la Matrícula N° 11.602 del partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 18 de agosto de 2025. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Mincaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. LOURDES VERÓNICA CARDOZO (DNI N° 38.327.871), la parte pertinente sentencia dictada el día 13 de agosto de 2025 en los autos "Arevalo Isaias Roman s/Abriego" Expte. N° SI-41276-2024 "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Por ello, Fallo: 1º) Haciendo lugar a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro, y por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, y en consecuencia, declarar la situación judicial de adoptabilidad del niño Isaias Roman Arevalo (DNI N° 54.352.514), nacido el día 7 de noviembre de 2014, hijo de Cristian Rene Arevalo (DNI N° 31.241.825) y de Lourdes Verónica Cardozo (DNI N° 38.327.871) (arts. 3, 12 y c.c. de la C.D.N.; 75 inc. 22) de la Constitución Nacional; 607 inc. 3, 608, 609 y c.c. del C.C. y C.N.; 7 inc. 3), 10, 12 y c.c. de la Ley 14.528; 35 bis de la Ley 13.298 incorporado por Ley 14.537). 2º) Comunicar al Registro Central de Aspirantes a Guarda

con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a los fines dispuestos en los arts. 1, 2 inc. a) y 18 del Ac. 3607/12 y 15 de la Ley 14.528, y proceder a la selección, con intervención del Equipo Técnico del Juzgado, del o los aspirantes del Registro a guardas con fines de adopción, conforme la antigüedad en el mismo y características propias de sus integrantes, a los fines considerados en la presente resolución (art. 609 inc. c) del C.C.y C.N.). 3º) Librar comunicación electrónica al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro al Servicio Zonal de San Isidro y al Hogar a fin de comunicar lo aquí resuelto. 4º) Pasar lo presentes al Equipo Técnico del Juzgado a fin de a de evaluar e indicar las particularidades con la que deben contar dichos postulantes a los fines de efectuar la preselección de los potenciales candidatos a su guarda con fines de adopción. Regístrese. Notifíquese a la progenitora mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, y al progenitor al domicilio real denunciado en autos, mediante cédula a librarse por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles. Garcia Lazzaro Hernan Cesar, Juez". San Isidro, 18 de agosto de 2025. Valeria Laura Moncaut, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica que con fecha 05/08/2025 se decretó la quiebra de BARRERA MARCOS DANIEL, DNI N° 34.653.737, con domicilio en Avellaneda N° 129 Depto 3, ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Susana Karina, DNI N° 26.429.002, con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, correo electrónico: pedrogonzalez7@hotmail.com y glarrus@hotmail.com, teléfono: (221) 575-1909. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/10/2025, fecha límite fijada conforme a los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522. Las insinuaciones podrán enviarse en formato PDF a los correos indicados o presencialmente al domicilio del síndico, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono indicado. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU N° 01401350355904050942, CUIT N° 27-26429002-9, Responsable Monotributo: Dalla Torre Susana Karina. Vencimiento período de impugnaciones y observaciones: 21/10/2025. Informe individual: 18/11/2025. Informe general: 06/02/2026. Dolores, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-277-22, interno N° 3268 caratulada "Ojeda Juan Manuel s/Encubrimiento (277 inc 1 apartado del C.P.) en Mar Del Tuyú", Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OJEDA JUAN MANUEL, titular del DNI DNI 40747812, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de agosto de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -277-22 Interno N° 3268 caratulada "Ojeda Juan Manuel s/Encubrimiento (277 inc 1 apartado del C.P.) en Mar Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ojeda Juan Manuel de nacionalidad argentina DNI 40.747.812, nacido el 5 de octubre de 1979 en Ciudad Autónoma De Bs As, hijo de Miguel Angel y de Elena Blanca Guajardo con último domicilio conocido en la Calle 93 Nro. 583 Entre 4 y 5 de la localidad de Mar Del Tuyu, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1571238 Seccion A.P. en orden al delito de "encubrimiento" previsto y sancionado por el artículo 277 inc 1 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 1º de junio del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi Dr. Matias Andres Facio-Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en J-4453 (I.P.P. nro. 10-00-011062-23/00) seguida a Miguel Antonio Bulacio por los delitos de Amenazas Agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, cítese y emplácese al nombrado MIGUEL ANTONIO BULACIO, (DNI. nro. 22.251.026, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de junio del año 1971, hijo de Pedro Bulacio y de Juan Rosa Rodríguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel. 6065 7600, email juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del imputado Miguel Antonio Bulacio, cíteselo y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin líbrense oficio y edicto electrónicos. Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante (P.D.S.)" Secretaria, agosto de 2025. Maria Lujan Bonanata, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 423-6257-2023 caratulada "San Pedro Lucas Matías Ezequiel s/Amenazas, resistencia a la autoridad y lesiones leves todos en concurso real (IPP 2449/22 y 2448/22)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a LUCAS MATÍAS EZEQUIEL SAN PEDRO (DNI 36.608.323), la siguiente resolución: "Tandil, 12 de agosto de 2025.- Atento los informes que anteceden, desconociéndose el actual domicilio del imputado Lucas Matías Ezequiel San Pedro, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, se revocará la suspensión de juicio a prueba otorgada y será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. Doctor Héctor Rodolfo Torrens - Juez Correccional subrogante.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 1, del Dpto. Jud. de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, a cargo del Dr. Carlos M. Casas, Secretaria Dra. Mónica Alejandra Verderame, comunica por 5 días, que el 24/06/2025, en los autos: "Cattaneo Olga Patricia s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. Elec. 112177, se ordenó la apertura del concurso preventivo (pequeño) de CATTANEO OLGA PATRICIA (DNI 18.635.241), designándose como síndico a Arce Gonzalo Javier, con domicilio en Carlos Croce N° 1492, de Banfield y Tel 221-5750590, mail gonzalajarce@hotmail.com. Se fija hasta el 07/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el órgano Síndical las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. Se establece el 30/10/2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 03/02/2026 para que presente el Informe General (art. 39 LCQ). A los fines del fin de que la concursada formule las propuestas de acuerdo preventivo, es decir, el 05/05/2026. Se difiere para su oportunidad la fijación de la audiencia informativa ya que aún no se conoce plenamente el número de acreedores verificados y admisibles. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUDITH VERÓNICA LUQUE, con último domicilio conocido en calle Hernandarias nro. 4174 de Mar del Plata; y a ALDO GUILLERMO DE BENEDETIS, con último domicilio conocido en calle Los Mapuches e/ Mangore y Las margaritas de Mar del Plata, en causa nro. INC-20167-1 seguida a Ramos Néstor Sebastián por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de abril de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLANCA MUÑOZ y MATEO OJEDA en causa nro. 20720 seguida a Gonzalez Miguel Ángel por el delito de Incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miguel Ángel Gonzalez rgentino, titular del DNI N° Dni 27669982, nacido el día 19/12/1979, hijo de Florencia Lopez y de Gilberto Gonzalez domiciliado en calle calle 90 n° 3930, Necochea a la pena de Dos años de prisión en suspenso por el delito de Amenazas (tres hechos), Amenazas Calificadas (dos hechos) y Lesiones leves calificadas (tres hechos) en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 19 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de junio de 2035 en caso que ambos

delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de agosto de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de agosto de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de agosto de 2025. -"///del Plata, 12 de agosto de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... Del mismo modo imponer como condición - y por el mismo término- la Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de doscientos (200) metros y respecto de la señora Blanca Azucena Muñoz, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- ....Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Miguel Ángel Gonzalez respecto de la Sra. Blanca Azucena Muñoz, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Miguel Angel Gonzalez respecto de la persona de Blanca Azucena Muñoz con domicilio en calle 74 bis 2344 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. ARIEL ESTEBAN, ESTEBAN y MAIRA JENNIFER BARBOSA, en causa nro. INC-20328-3 seguida a Chavarria Anthony Marcelo por el delito de Incidente de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de julio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días anteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de agosto de

2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, la Sra. ALE CINTIA, en causa N° 20650 seguida a Ocenio Federico Fabian por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de agosto de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, cita y emplaza a LUCIANO RAFAEL CORREA, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día el 1° de diciembre de 1983 en Luján, provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.245.540, domiciliado en la calle Los Ombúes entre Los Ceibos y Los Lotos, Bo. San Jorge de la ciudad de Luján, ser hijo de Alberto Correa y de Nilda Isabel Martínez (V); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3053-2024 (10591), "Correa, Luciano Rafael s/Robo Agrav. por la participación de un menor de 18 años de edad, en grado de tentativa y en calidad de autor en Luján (IPP 09-01-005122-24/01)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Luciana Lopez Lástrico, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Vicente López Oeste, Departamento Judicial de San Isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.: a saber: 14-07-2573-25; 14-07-1702-25; 14 06-2302-25; 14-07-25559-25; 14-07-2564-25; 14-07-2550-25; 14-07 2551-25; 14-07-1680-25; 14-07-2175-25; 14-07-1771-25; 14-07-259 23; 14-07-2531-25; 14-07-1148-25; 14-07-1729-25; 14-07-2189-25; 14 13-642-24; 14-07-1027-25; 14-07-1716-25; 14-07-1261-25; 14-07-2152 25; 14-07-2129-25; 14-07-129-25; 14-07-2177-25; 14-07-2167-25. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de desestimación de la denuncia o del archivo." Nicolás de La Plaza, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, comunica que en los autos caratulados "Sanchez Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 92.615, con fecha 25 de abril de 2024 se ha decretado la quiebra de MARIA FLORENCIA SANCHEZ, DNI N° 37.272.178, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días lunes y viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 15 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores

presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de noviembre de 2025. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2025. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA VARGAS, DNI N° 30.199.697. Síndico: Alexis M. Barbagelata con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 13 de octubre de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Desígnase el día 28 de Noviembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 16 del mes de febrero de 2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Alexis M. Barbagelata: Banco BBVA Francés, Caja de Ahorro, CBU 017021414000002574963.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2025.- Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que: 1) en fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de DLT IMPORT S.A., CUIT 30-65921582-5, Matrícula 34567, Legajo de Inscripción ante la DPPJ N° 3/63445, con domicilio social en calle Tucumán 3417 de Mar del Plata; 2) en fecha 11 de julio de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo del garante Santiago Ariel García Sola, DNI 28.013.841, CUIT 20-28013841-0, con domicilio real en la calle Tucumán 3417 de Mar del Plata; 3) y en fecha 17 de julio de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo del garante Juan Ignacio Nigro Frontini, DNI 28.842.249, CUIT 20-28842249-5, con domicilio real en la calle Larrea 1787 de Mar del Plata. Síndico designado para intervenir en los tres procesos CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, tel. 2235-227586, casillas de e-mail respectivas: dltimportsa11398@gmail.com, garciasolasantiagoa18047@gmail.com, nigrofrontiniji20899@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 15 de octubre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 15 hs., previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 17 de diciembre de 2025 y 18 de marzo de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Banco Hipotecario S.A. s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. N° 42072, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 (doce) a cargo del Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 25/03/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repetición de Sumas de Dinero, contra la entidad BANCO HIPOTECARIO S.A., a los fines de que se proceda a la concreta y objetiva restitución -a la totalidad de sus clientes-, de las sumas indebidamente percibidas por dicha entidad bancaria en concepto de los cobros intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma esta última inconstitucional - a todos los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada cuya aplicación de punitivos devenga admisible En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 5 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 5 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Banco Hipotecario S.A., a los cuales se les procedió a cobrar intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/23, norma esta última inconstitucional. Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y durante el término de 3 días al Diario

La Capital de esta ciudad de Mar del Plata, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240.- Mar del Plata, agosto de 2025.- Mazetelle Cristian Adrián, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIONICIO ALBERTO KUSNIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERNARDO USTARIZ. Bahía Blanca, de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA RINA CARLOS y FURCH MARTHA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA NORA DE LA MATA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL KREDER. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVALDO ISOLINA ALICIA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS, NATIVIDAD. Coronel Suárez, 12 de agosto de 2025. Firmado: Wagner Marcela Andrea, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora ANITA BOHER. Pergamino, agosto de 2025. María Clara Parodi, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARTIN AMATE. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO ROSEO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA ANDREA ARTAZCOZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GOMEZ. Pehuajó, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LEONARDO SEJTER. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBISU FEDERICO JAVIER. Bahía Blanca, 08 de agosto de 2025. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Deniz Omar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 75250, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALBERTO DENIZ (DNI M 8.293.674) fallecido en La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 17 de julio de 2025. Dolores, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FILOMENA ELENA TEODORI y CARLOS A SACRIPANTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ EUSEBIA NICOLASA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI HECTOR OSVALDO. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIO SALVADOR SEBASTIAN. La Plata, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ, DORA NORMA. Capitán Sarmiento, agosto de 2025.-

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús -Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILO MARTIN. Lanús, 18 de junio de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIPIONI ADELINA ANTONIA, DNI 3.818.058. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2025. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHANDIO SERGIO OSCAR, DNI 14.770.573. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO NORA BEATRIZ. La Plata, julio de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELVIA GARDO. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FELIPE ANTONIO APPEZZATTO. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTÍN CESAR HARISGARAT, DNI 17.691.995, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos "Harisgarat Martin Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75249. Dolores, 13 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PRIMO MARIA SARA. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA PATRICIA PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS ALBERTO ANTONIO. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de FRANCISCO EULOGIO DEUTSCH. Dolores, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO LORENTE, DNI 12.330.513, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Lorente, Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6339. General Guido, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BANEGAS. Coronel Suárez, 14 de agosto de 2025. Fdo.: Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA HAYDEE FERRARIO. Coronel Suárez, 13 de agosto de 2025. Fdo.: Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA MARSICANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA IGLESIAS. Tres Arroyos, 4 de agosto de 2025, Secretaría Única.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARRAMENDI O ARAMENDI JUAN DOMINGO. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ANGELETTI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRACIELA MARTINEZ GOYENECHÉ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCON ANTONIO HECTOR DNI M. 5283094. y MOLINA LIDIA AMANDA DNI F.33226606, en autos caratulados: "Falcon Antonio Hector y Otro-a/ s/ucesión ab- intestato, (Expte. N° 75239 )"

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA ZELFA MORETE. General Conesa, 13 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CHIARAVALLI TEODORO. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NAVARRO CARLOS RODRIGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL PACHECO. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN BRUNETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 14 de agosto de 2025. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER ESPINOSA.- Baradero, 13 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TEIXIDO y de DANIELA GARCIA. La Plata, 14 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HAACK. Coronel Suárez, 8 de agosto de 2025. Fdo. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO CURCURUTO y ADELMA GREGORIA LOEZ. San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARIA MAGDALENA. San Nicolás de los Arroyos, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIN ALEJANDRO GUSTAVO.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARACHI NESTOR (DNI 92189483). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZCZYRKA EDUARDO ALBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONSONI OLGA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, agosto de 2025. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL PELOSI y MARIA PIRRAGLIA. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SORHANET BLANCA ELISABETH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MERY VELASQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ESPINDOLA, DNI 16.575.590, en autos "Espindola Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 62357/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GARCIA. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORALLO MARTA ESTER, DNI 5.017.234, en autos "Corallo Marta Ester s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 63532.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CLERIO MIRANDA. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAROSIO. Chascomús, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO BROWN (DNI 10.833.836), para que dentro del plazo de 30

días se presenten en los autos "Brown Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 72950, a hacer valer sus derechos. Dolores, 14 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SADOUX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NESTOR DANIEL. La Plata, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N°3) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KORNIUSZA OLGA DNI 2.421.049. Lanús, 13 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (ex Jcc N° 3) - Lanús, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ LAGO. Lanús, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL JOSÉ OXARÁN, DNI M 05938464.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en el Palacio de Tribunales, sito en la calle N° 13, entre las calles N° 47 y 48, Palacio de Justicia de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, cita en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR CANDIDO GOROSITO, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en los autos "Gorosito Víctor Candido s/Sucesión Ab-Intestato" LP-28469-2025" haciendo valer sus derechos y lo acrediten, te en juicio (art. 734 del Cód. Procesal). La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Wendel Marta Juana s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Receptoría SM-24865-2025 / Expediente N° 77741) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA JUANA WENDEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) Laús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MEDICI JORGE FABIAN. Lanús, agosto de 2025. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO, VALENTÍN y de MARIMON, LIDIA ALBINA. Gral. San Martín, agosto de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUMEY, MÓNICA PATRICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA, ESTELA THOMPSON. Gral. San Martín, agosto de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA DIONICIA BORDA. Lobos, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURIACI, DANIEL HORACIO. Gral. San Martín, agosto de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACEVEDO MIRTA EMILIA. San Martín, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DAUD FAJRE VITAR. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA, JUAN CANCIO. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENSONI, JORGE LUIS. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aguilera Felisa Isabel s/Sucesion Ab-Intestato" -Expe. SM-27907-2025-SM-27907-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ISABEL AGUILERA, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 18 de agosto 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO BRUNO, ALICIA ESTER TANCREDI y FERNANDO JAVIER BRUNO. Lobos, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELSO CLEMENTE ACUÑA y por CENOBIA SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de agosto de 2025. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - piso 6 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Perez Leonor Irene y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expd N° 77795.) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes la Sra. LEONOR IRENE PEREZ y el Sr. FERNANDO CLAVERIA para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL SCHEFFER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINA CARUSO y GENARO SCALFINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO RAMIRO FUNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLEDO HUGO OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OUTEIRIÑO. Lanús, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VILLANUEVA IGLESIAS. Lanús, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCAZZARRIELO RICARDO PASCUAL. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ABEL JATTAR, DNI 12.551.499, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ JOSE MARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE HEJDA. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO AMELIA ESMERALDA, DNI 4.239.652. Punta Alta, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO GONZALEZ CARLOS ALBERTO. Punta Alta, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ROSARIA ARCURI. General San Martín, agosto de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RITSCHARD FEDERICO o RITSCHARD WUTTRICH FEDERICO y de Doña GUERRA ELVIRA TRINIDAD o GUERRA RODRIGUEZ ELVIRA TRINIDAD. Punta Alta, 14 de agosto de 2025. Sebastián U. Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVANERA ALBERTO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEQUEIRA JOSE EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIA MELA (DNI 93.585.425) a presentarse en autos a fin de hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RALLI CARLOS LUIS y DOÑA VILAQUI SUSANA BEATRIZ. Punta Alta, 13 de agosto de 2025.- Fdo.: Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERRARI MARCELO ANDRES. Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en la ciudad homónima cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANGOU Y/O MARIA ROSA MANGON, DNI: 13.935.943.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO RENAN DOLORES, DNI N° 15.037.756. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO VILAJUAN y JUAN MATEO VILAJUAN. Avellaneda, 4 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ELDA FRANCISCA POCHI, MARCELO FABIAN COMOLLO y JUAN JOSE COMOLLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEOPOLDO TINELLI, YOLANDA ELENA SCHENONE y ALICIA LEONOR TINELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ GRACIELA LUZ, DNI 22.368.513. Quilmes, 15/08/2025. Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR APREA. Secretaría, La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MANCINI, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.) Avellaneda, 12 agosto de 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTERO, FRANCISCO GIL. Avellaneda, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos (2) del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NOEMI HERMELINDA CORONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la Av. Mitre N° 2609 - piso 3° de Avellaneda, en los autos caratulados "Milazzotto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. AL-23660-2025, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MILAZZOTTO para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MAIO MIGUEL ALFONSO, DNI 11.335.214 y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DNI 13.935.726. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA SUAREZ. Avellaneda, 12 de agosto de 2025. Fdo. Maria Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SERGIO SANTAELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 C.P.C.C.) General San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PUGLIESE ROSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BERIZTAÍN, AGUSTIN EDUARDO. Gral. San Martín, 17 de agosto de 2025. Firmado por Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MAGNANI, DOMINGA LIVIA. Gral. San Martín, 17 de agosto de 2025. Firmado por: Escola, Marcelo Pablo - Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARIA LUISA. Avellaneda, agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO MIGUEL ANGEL, DNI 11.479.592, en autos caratulados "Olmedo Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte QL - 36863 - 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don PERNAS ALBO ALFREDO, DNI N° 4.956.283 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 cita y emplaza los herederos y acreedores por 30 días, de CAMPOS ELIJO DE JESÚS, CITTADINO MARÍA, ABAL MARÍA BEATRIZ, CAMPOS LUIS MARÍA, CAMPOS JORGE ENRIQUE. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ALICIA RUSSO. -LOO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MAYOR. General San Martín, agosto de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA JORGE. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ANDRES SUCHMANS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de AMADO DOMINGO ISAAC por el término de 30 días. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ VALENTIN CLAUDIO FELIX, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZO ANA MARIA y LAZO ALBERTO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GRACIELA TURUNEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEBALLOS JOSE ANTONIO. Dra. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENCINA DORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CIANCIARDO IRIS. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZILAGYI MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 esquina Brown, en autos caratulados "Masauco Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 17418 /2025, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALB EERTO MASUCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA ELENA BARRENAS, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del PCCC). Lanús, 15 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR BAUTISTA GARCIA. La Plata, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES EDUARDO JOSE y HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO PASCUAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de agosto de 2025. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALARCON JUAN AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Morón, en autos caratulados "Miño Eduardo Roberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expt. MO-23572-2025, Declárase abierto el juicio sucesorio de MIÑO EDUARDO ROBERTO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). 14 de agosto de 2025, Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL CRESCENCIO VERA, LE Nro. 2.428.663 y JUANA HAIDEE GONZALEZ, DNI Nro. 1.323.387, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial. 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCANDALUPI ERNESTO SANTOS. Puán, 14 de agosto de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE GUERRA. Bahía Blanca, agosto de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA HILDA CARRANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL ANGEL DIEZ, LE 7618094, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Diez Daniel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19724-2025. Mar del Plata, agosto de 2025. Fdo. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LIDIA IGLESIAS. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELADIO MENDOZA CUELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CESARI CARLOS ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2025. Fdo.: María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANDRÉS GONZALEZ FERNANDEZ, DNI 94.118.654 y MARIA ROSA PORINI, DNI 4.991.776 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON ALEJO MATOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GERMAN AGUSTIN PERRY ELICABE. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO BARRAGAN (DNI N° M5.314.520). Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en expte. MP-22353-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EDUARDO ANTONIO - DNI 20.603.725. Mar del Plata, agosto 8 de 2025. Fdo. Pocatino Guillermo Abel - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a presuntos herederos y acreedores de la causante RODRIGUEZ BELIA ETHEL conforme arts. 724 y 734 del C.P.C, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Rodriguez Belia Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 75.697/25). Punta Alta, 13 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSA MARCOVICH, DNI Nro. 3.656.683, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de agosto de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE LUIS MERLASSINO, DNI 8.589.162, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EMILIO ALEJANDRO RADICIONI, DNI 5.295.130, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO DÍAZ. Punta Alta, 12 de agosto de 2025. Fdo. Dra. Maldonado, Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA CRISTINA TEALDI, DNI 5.754.560, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PLAZA. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLY MABEL ALTAVISTA, DNI F 2535491.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO ANGEL ATIN, DNI M 5249563. Bolívar, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL SAN JUAN, DNI F 01437986.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE ZIRPOLI, DNI M 04994596.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMULO CESAR ALTAVISTA, DNI M 5241165.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don POSTIGO ELIZATHE ROBERTO OSCAR. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Acuña Hernández Mirna Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24826-2025 - SM-24826-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA HERNÁNDEZ MIRNA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CACERES OSCAR SILVESTRE. Punta Alta, de 2025.- Fdo. Sebastián Uranga Morán - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRITTI AIDA y DRASCEK MARIO ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO HADERNE y OLINDA ANAIS TROCHE. Coronel Pringles, 15 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE ARMANDO CEROLENI, DNI 12.443.281, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI LEONARDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 18 de agosto de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21220-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDO OSVALDO CESAR DNI M 9047075. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Martinez Encarnacion s/Sucesión Ab-Intestato" Expdte N° 110.583 acumulado a "Pollio Salvador y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 95796 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ENCARNACION y/o MARTINEZ SOLER ENCARNACION. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ELENA VILLARREAL (DNI N° F 3.718.635). Mar del Plata, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA GARRIDO (D.N.I. F N° 3.295.884). Mar del Plata, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BRUSCHETTI, en los autos "Bruschetti Luis Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de agosto de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR LUIS VERA 4.091.718, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESTI DANIELA ROMINA. Lanús, 10 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL FIORENTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CACERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORON OSCAR ANTONIO y CHILA PASCUALINA. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADEA HAYDEE, GONZALEZ ROGELIO OSCAR y GONZALEZ ROGELIO CARLOS. Morón, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BRAVI OSCAR EDUARDO y Doña DIAZ ELENA. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MULLER LUDOVICO FRANCISCO y REIG SABINA SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI DIEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OSCAR BEHRENS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días

a los herederos y acreedores de MARCIANA MARTINEZ. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por HIPOLITO RAFAEL TABORDA y MARIA TERESA PIAGGI para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, 12 de agosto de 2025. Dra. Cristina Antonieta Martino. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUSANTE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ROSALINO FLORENTIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA LUCIA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE PEREZ (DNI N 5.299.582).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO SOCRATES CENIZO. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO ARGUELLO BENITEZ. La Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE RAFFIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROBERTO DNI 20256882. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FOLINO. Lomas de Zamora, del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA PAOLA RUIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIDA ESTHER GOROSITO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretario, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERRILLO NORMA. Lomas de Zamora 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELECTRA MARTHA GIL. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUNHA RICARDO SILVERIO. Lomas de Zamora, 27 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GARCIA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMOS MANUELA e YBARRA MORE CESAR ATILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA LUISA RAPONI. San Isidro, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA, SIMON IZQUIERDO. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO GIOVANNELLI y ZULEMA ROSA MERAVIGLIA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANISLAVSKY EDUARDO SAMUEL. San Isidro, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCARELLI DE FORESI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LOPEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA CECERE Y CECILIA ROSA GUERCIO por el término de 30 días. San Isidro, 13 de agosto de 2025. Juan Martin Mendiguren. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAFAEL TORTORA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA BORSOI, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Borsoi Elisa Maria s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° SI 30376/2025). San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSNIER SANTA TERESA. San Isidro, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BILLOCH MARTIN por el término de 30 días. San Isidro, 18 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ y EDUARDO OSVALDO CRUZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE ACOSTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAVIER RYSKE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES DELU y MARIA VICTORIA RIVAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VOLLO DE SANTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO ELPIDIO ONOFRE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO CENTARTI, DNI N° 7.681.255 y RAFAELA ABBRUZZESE, DNI N° 93.218.741. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMES MÉNDEZ FERNÁNDEZ y MARÍA OLIVA RODRÍGUEZ SALVATIERRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VESGA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA BRANDAN y JUAN ROBERTO MORELLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL EDUARDO CAPARARO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CIEZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANA OFELIA BURGOS. Chacabuco, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA SILVIA CORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA RAMONA TOGNOLA. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALVAREZ. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JAVIER DA SILVA. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO RANDEZ. Morón, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LAURINO y NORMA LUISA VILLA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ARGENTINO BOTTINI SORIA. Firmado digitalmente por: Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LUISA GARCIA y MIGUEL ANDRES GARCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN SERGIO BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don EDUARDO OSCAR LUPIA. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LUISA GARCIA y MIGUEL ANDRES GARCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DANIEL DENICO. Morón, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA ELIZABETH OLIVERA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUFANO LUIS ALBERTO (DNI N° 10.798.478). Mar del Plata, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITTO ALEJANDRA SARA. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ESTER FERNANDEZ (DNI 5.459.855). Mar del Plata, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUCÍA CATINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALTOBELLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ESTER MOURE (DNI 6.477.451) y de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ (DNI 5.172.948). Mar del Plata, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILARRASA ALBERTO ISIDRO (DNI M 6.126.264 ) y TAMBORELLI FERMINA ELVA (DNI F 2.327.501). Mar del Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON LEAL (DNI M 4.255.669). Mar del Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ROEN, DNI 16.924.993.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ROSARIO. Morón, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ILDA ESTHER HERRERA, DNI F8.206.263

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR MARTINEZ. Mercedes, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA NATALIA MATOS. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. ANTONIO CARACCIOLO. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICART MARIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE VITURRO. Banfield, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, BETZ, INES ELENA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.) San Andrés de Giles, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GUTIERREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CIRELLI, MIRELI ELISA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA ELIZABETH SEQUEIRA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BINETTI, DNI 93.325.354. Lanús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CEPARO, DNI M 8399220. Moreno, 14 de agosto de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BIDEGAIN NELSO OMAR. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SOSA NELIDA TOMASA y Don FRESCO RICARDO OSVALDO. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TRIPODI CLAUDIA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEZURI CARLOS FERNANDO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y

emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI MARIO HECTOR. Mercedes (B.), agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VELAZQUEZ MIGUEL OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RONDINELLA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, Juzgado a cargo del Dr. Juez Walter Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ALCIRA CLARA, DNI N° 3.386.040

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SALDIVIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ISIDORO MIÑO. Del Pilar, 13 de agosto de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo Fabían Valle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONJES, JUVENAL PEDRO y ZUNINO CARMEN ROSALIA. Mercedes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIRELLO JULIAN PATRICIO, DNI 25.638.729. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDAN GRACIELA y BETTIGA JACINTO. San Isidro, 10 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA PALOMEQUE. Chivilcoy, 18 agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, Juzgado a cargo del Dr. Juez Walter Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ALCIRA CLARA, DNI N° 3.386.040

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCON, WALTER ANTONIO. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA AMABELIA VIVAS. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Dra. Ximena Natalia Civico, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ZAPPINO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAAS, RAQUEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ROBERTO LEONE y FLORA BLANCA TRAMONTE. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MARTINEZ y ELVA DEL VALLE FERNANDEZ. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los coherederos, INÉS FERNÁNDEZ LEONE y TOMÁS FERNÁNDEZ LEONE a los fines de que tomen intervención en las presentes actuaciones en representación de su madre pre fallecida. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBIA EDUARDO PASCUAL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAVO JESÚS EUGENIO, DNI M 07.106.768.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEREMIAS MENDEZ. San Isidro, 15 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CASTAGNETO. Mercedes, agosto de 2025. Dr. Illanes Carlos Lorenzo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ PEREIRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL CAVANNA. San Isidro, agosto de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante WU HAW YI, DNI 92.695.517, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, 18 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BENITEZ y de MARCELINA GONZALEZ ARCE y/o MARCERLINA GONZALEZ ARCE. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ROSA RIBERO. San Isidro, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA MIRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR RICARDO EKEROTH, DNI M 5362690 y de TERESITA MARIA HUGARTE, DNI F 3798484.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER DE CARO. San Isidro, agosto 2025. Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO V. BAYER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MARTIN HERRMANN. San Isidro, 18 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMILA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE BEATRIZ BARRAZA. Secretaria, 18 de agosto de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DALLORSO. Del Pilar, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDITH JERSONSKY. San Isidro, 18 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERILDA EMILA BUSCAGLIA. Bragado, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MEJIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIENTOS JOSE HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MARIA CEBENKO MAZNEK citándose a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). Cte. Morón, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA MARÍA FERNANDEZ, DNI 13.551.558.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO MONTEMARANI. San Isidro, agosto de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FEDERICO STEINBRECHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BENITO BREGOLI. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OVIDIO JAVIER LEGUIZAMON FLEITAS, DNI 94.570.292 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Leguizamon Fleitas, Ovidio Javier s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - N° Causa: 61313". Pinamar, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ELISA ANTONIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Herrera Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente número 49017 - 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA, CARLOS ALFREDO. Chascomús, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA MERCEDES AGUDO. Pigüé, 9 de junio de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS NOVELLI, DNI 12.130.328.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PEDRO LAREU por el término de 30 días. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de DONATO LEPORE. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO GATTONE. Quilmes, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN IGNACIO BARANDIARAN, DNI M 5377869.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR HUMBERTO AVALOS. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLARINO SALVADOR. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA MERENNA, para que en ese lapso acrediten derecho a los bienes dejados por el referido causante. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUONO, MARCELA NOEMI y ERAUSQUIN, JUAN MANUEL. Fdo. Fuchs José Gustavo, Juez. Quilmes, 4 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SONIA GLADYS CORSINI, DNI 11.803.484.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ GRACIELA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN WAGNER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de KIRKOR SAMLIYAN por el término de 30 días. San Isidro, 18 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIAN POBLETE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR DEL CARMEN CHICLANA, LE 5176172.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDMUNDO MIGUEL DIB. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZARATE. INÉS TERESA GREGORINI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO ANGEL VERNACI. Ranchos, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAREGNANI JUAN MIGUEL. San Nicolás, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nacaratti Beatriz Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ--107435-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por la causante NACARATTI, BEATRIZ TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA SORIANO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA BARBA. Cnel. Pringles, agosto 18 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PASCUAL ALEVATO, ISABEL DINA PEREZ y RODOLFO PASCUAL ALEVATO (h). Lomas de Zamora, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A Martiarena, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Mirabelli Alberto Omar s/Sucesión Ab-intestato - N° Causa: TL-2380-2025" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRABELLI ALBERTO OMAR. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ ALBERTO SANTOS, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos - lo acrediten (arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Rodriguez, Alberto Santos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SUC-1506-25. San Pedro, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLGA BARBARA OLIVER. San Pedro, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LOPEZ, PEDRO L.E. 5.417.745; VERGARA, RAQUEL FIDELA L.C. 4.025.604 y LOPEZ, JOSE OSCAR DNI N° 11.743.324. Guaminí, 18 días del mes de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LEIVA, LILIA ESTELA DNI N° 12.596.399. Guaminí, 18 días del mes de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Guaminí, con asiento en la calle Freire N° 355 de la localidad de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alberto Ricardo Guillermo, DNI 23.966.335. Guaminí, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N°47 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, cita

y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Martinez, Mabel Ernestina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 4127-2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL ERNESTINA MARTINEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de FRANZESE MARTHA ZULEMA, DNI F. 4.481.973. General San Martín, agosto de 2025. Claudio H. Fede Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SEPICH MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO TORRES, DNI M5138901 y NELBA EDITH FERNANDEZ, DNI F1759102.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO OSCAR. América, 15 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ANTONIO BANEGAS y/o FERMIN ANTONIO VANEGA. América, a 15 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ELOISA FURGIUELE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ VIENA. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 12. del Departamento Judicial Mar del Plata declara abierto el Juicio Sucesorio de GARCÍA MAURICIO ALEJANDRO, DNI 17.178.637, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.y.C.). Fdo. Bernardo Marcos Diez Juez en lo Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GABRIEL NAPOLITANO.- Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ILEANA BEATRIZ MARCHINI, DNI 3.171.185, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2025.- Mar del Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SADABA ELIZALDE MARIA DEL PILAR.- Lanús, 18 de agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VICTOR OLIVER, DNI N° 5.042.588, JOSE OLIVER, DNI N° 955.920 y MARIA ROSA CAMISA, DNI N° 2.877.405, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Oliver, Jose Victor s/Sucesión Ab-Intestato" expte N° ZGV-25594-2025, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Los Toldos, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO JORGE PIZZATTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUGNONI MIGUEL ANGEL y DE SISTI ADA.- Magdalena, 15 de agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don FERNÁNDEZ FREDIT JOSE.- Gral. San Martín, 16 de agosto de 2025.- Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASTROCOLA BALBINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.- El presente edicto deberá publicarse por un día (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO TAUS, DNI 5.204.864. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Ibalo Franco German s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-19784-2025 - SM-19784-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBALO FRANCO GERMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos "Ponce Amanda Maria Delfina s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 70835 cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de PONCE AMANDA MARIA DELFINA. Mar del Tuyú, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Varela, Camila Rafaela s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA RAFAELA VARELA. Gral. Madariaga, 14 de agosto de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Salvarezza, Adolfo y Diaz, Maria Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO SALVAREZZA y MARIA ANTONIA DIAZ. Gral Madariaga , 17 de agosto de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JULIANO NESTOR EZEQUIEL. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENEDINA DÍAZ DÍAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVINCETA ERNESTO RICARDO y SANTACROCE MARIA CARMEN. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAYASLIAN SUSANA.- Lanús, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO LAMAS y BEATRIZ IRMA LARRAÑAGA.- 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER CRISTOLFO, DNI 10078914, y ALBERTO ENRIQUE VILLALBA (DNI M 5257816). Moreno, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARIELA LOPEZ. Junín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGERO ALBERTO. Junín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUSELARIO JOSE DONATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFFLITTO, MARÍA. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ISIDRO ARAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO LUIS TARNOCZY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial a Cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves Juez, Secretaría Única, con asiento en la intersección de las calles Brown y Colón, piso 2° de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mercado Rosana Esther S. (N° 4)/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 16542-2024, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROSANA ESTHER MERCADO, DNI 21.903.776, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civ. y Com. y art. 734 Cód. Proc.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO AROLD

CONTRERAS. Quilmes, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GODOY y MARIA NILDA GONZALEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERINO MARIA BEATRIZ. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO VILLAGRA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Fernandez Diego Oscar s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° QL-8938-2025), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FERNANDEZ DIEGO OSCAR, DNI 27.239.268. Quilmes, agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANDRÉS ESTELRRICH. San Pedro, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NATALIO INCORONATO y TERESA GRACIELA VEDIA. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARINO DANIEL JOSE con DNI 17.338.153 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ISABEL HARNISCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES COTIC. Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BORTOLIN MARCELA SILVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHASMAN FRANCISCO ISMAEL Olavarría, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIN JOSE y GLADYS EDITH SEQUEIRA. Olavarría, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO BOCCAGNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LAURA PRUDENCIA FERNANDEZ y JOSE MARIA PANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BAYER CARMEN CATALINA. Olavarría, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO ANANIA. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURUCHAGA LUIS ALBERTO (DNI 13967396). Azul, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO FLORENTINO LUIS (LE 5245217). Azul, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FIGUEROA (DNI F 5205363). Azul, 14 de agosto de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RISSO PATRÓN MIRTA ALICIA. Gral. San Martín, 14 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Manzone Myriam Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-26318-2025 - SM-26318-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM BEATRIZ MANZONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de agosto de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CISNEROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCOS SALVATIERRA y FIDELIA JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARIOGLIO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 8 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMO RAFAEL y CARONE NELIDA MARÍA ESTHER. La Plata, agosto de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada (Ley 25.506 art.288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTÍNEZ FRANCO. La Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELICA KELLY, DNI F3.672.666. La Plata, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEONARDO AGUIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA RAQUEL MARCONI. La Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERENCE ESTHER AIDA (DNI F 3978931). Azul, junio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BOSIS ADELIA. Quilmes, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PIZZINO. Quilmes, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN NELIDA ELBA, DNI F 4291662. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LANDIN CESAR ARNOLDO. Maipú, agosto de dos mil veinticinco.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA LANG. General Conesa, 13 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON AQUEVEQUE y/o NELSON AQUEVEQUE MONTECINOS y ORTEGA ELISA AURORA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA CARMEN ZORZOLI. Lanús, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martín Priede, sito en 29 de septiembre 1890, de la ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gallo Ricardo Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 72987, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO RICARDO ANGEL. Lanús, 14 de agosto del año 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULINO DARIO JAVIER, DNI 26.465.263. Lanús, 5 de agosto de 2025

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUSCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CATALINA SLEIMAN y JOSE MOHANA. General Arenales, agosto 18 de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Miranda Yolanda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75245, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMI MIRANDA. Dolores, 14 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO CARLOS ENRIQUE. Pergamino, 7 agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ERMELINDA DE LOS SANTOS MARTÍNEZ y/o DELIA EMELINDA MARTÍNEZ y/o DELIA MARTINEZ y/o DELIA ERMELINDA MARTINEZ. Pergamino, 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ARMANINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de agosto 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, Piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bravo Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 74035), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BRAVO MARIA ROSA. Bahía Blanca, agosto de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LEONARDO BERGROTH. Pergamino, 11 de agosto de 2.025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Bacalusso, Juan Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 80260, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN JOSE MARIA BACALUSSO. Pergamino, 11 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL MORA ACEVEDO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA JOSEFA CANGELOSI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ARNOLDO BRETZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIEL OVED ZUÑIGA VAZQUEZ o ELIEL OVED ZUÑIGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO RAMON CRISPINO, DNI NRO. 5.297.661. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN VICENTA PELLEGRINO. Lomas de Zamora 11 de agosto del 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Garcia Bustamante, Dante Jorge s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente C - 41467, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don DANTE JORGE GARCIA BUSTAMANTE. Maipú, agosto 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO BELLIZZI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO MALDONADO. General Lavalle, 6 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA FULLONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELES PACINI. Baradero, 18 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GLADYS NOEMI, DNI F 3249997. Tres Arroyos, 14 de agosto de 2025. Dra. María Belén Odasso Auxiliar Letrada

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR DIEZ.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO DI GRESIA, DNI M.5.389.773. Tres Arroyos, agosto de 2025. Dr. Dr. Hernando Antonio Arrístides Ballatore. Secretario.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, en autos caratulados "Madsen Maria Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°40047, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADSEN MARIA ALEJANDRA, DNI 16.474.291. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2025. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GAISER. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANI EDUARDO HÉCTOR . La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA MARTA ISOLINA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTINA POGGIO. Baradero, 18 de agosto de 2025.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA, FELIPE AGUSTIN, REYES ROSA MARIA, GRACIA FELIPE JORGE. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2025.  
ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA LAURA NOBILE (DNI 16.168.771). Azul, 18 de agosto de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.  
ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFOSSE RAUL ARMANDO (DNI M 5381034). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.  
ago. 21 v. ago. 25

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.

“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica